

Los Vascos

o

Apuntaciones sobre un viaje por el país vasco en primavera del año 1801



(CONTINUACIÓN)

VITORIA

El camino de Marquina a Vitoria, que pasa de Elgoybar por Plasencia, donde hay (1) fábricas de armas, hasta Mondragón junto al Deba, ofrece regiones mucho menos hermosas que la costa, y nada de notable más que el seminario de Bergara.

Es sabido que en otro tiempo tenía a Proust (que después fué trasladado a Segovia, y ahora ocupa una cátedra en Madrid), Chabanon y otros maestros afamados; a causa de la última guerra con Francia se disolvió por completo, y se trabajaba ahora por su restablecimiento.

El fundador fué el conde de Peñafiorida, el promotor de las sociedades patrióticas. En ocasión de una fiesta, que se celebraba en honor del santo patrono de Bergara, se reunieron en esta localidad los hombres más importantes de la región; pero el patriotismo de este hombre hizo de una solemnidad vacía e insignificante uno de los beneficios más importantes para España. Pues dió en esta sazón los primeros pensamientos para aquellas sociedades después tan útiles y añadió pronto el plan de un seminario. Su activo celo

(1) después de «hay» tachado: «varias».

(*) Los antes mencionados *Discursos, etc.* p 27, que con el *Origen de las dignidades seglares* de Salazar de Mendoza son las obras más circunstanciadas sobre esta materia.

se extendió también a su lengua patria. La protegió de todas maneras, trazó el proyecto de un nuevo diccionario, y él mismo hizo versos en ella. Así compuso p. ej. a propósito de aquella solemnidad una ópera vasca y tradujo del francés el *Maréchal ferrant* (1). Su familia es netamente vasca, su solar, Munibe, se halla en Marquina. Nosotros nos alojamos en su casa, durante nuestra estancia allí, con la bondadosa venia de su hijo, el actual dueño, que mora en S. Sebastián.

La provincia de Alava, en que entramos después de Salenas fué la que menos hice objeto de mis investigaciones. Como provincia limítrofe de Castilla, y también quizás porque solo en algunas partes es montañosa, en su mayor parte completamente llana (2), ha conservado mucho menos peculiaridad vasca. En muchos de sus distritos, principalmente en Vitoria, ya no se habla más vascuence. Solo puedo dar aquí por esto noticias generales sobre el carácter y organización de la provincia en total, pero añadir de localidades solo algunas palabras sobre Vitoria.

La provincia de Alava tiene de Norte a Mediodía unas 16, de Oriente a Poniente 14 leguas españolas de extensión. Pero dentro de ella está el condado de Treviño, perteneciente a Castilla, de 3 leguas de ancho y 4 de largo y un par de otros pequeños trozos en la misma región.

Si bien es llana la provincia en su mayor parte, la atraviesan, sin embargo, 3 cadenas de montañas de Oriente a Poniente, al Norte la de S. Adrián en que la punta más alta del país es la peña Gorbea; aproximadamente en medio, en el límite Norte de Treviño una segunda; y finalmente cerca de la Rioja la tercera, la montaña de Toloño.

Los ríos, que riegan a Alava, desembocan, exceptuando algunos pocos que van al mar pasando el límite con Vizcaya, en el Ebro. El Zadorra, que se sigue largo trecho en el camino de Vitoria a Madrid, es el mayor entre ellos.

Alava solo parcialmente puede llamarse fértil. Se cultivan en ella principalmente trigo, centeno, cebada, avena, maíz, muchísimas hortalizas y sobre todo una gran cantidad de habas. La provincia provee en parte a la vecina Guipúzcoa con cereales y en el año 1789

(1) La ópera de Philidor «le maréchal ferrant» apareció en París en 1761.

(2) allana, corregido de «de llanos».

p. ej. estuvieron sus cosechas según los registros de los diezmos en la siguiente proporción:

Trigo	490,219	<i>fanegas</i>	de	Castilla
Cebada	156,318	—	—	
Avena	76,908	—	—	
Maíz.	34,927	—	—	
Centeno	21,733	—	—	

La *fanega* castellana se calcula en 90 libras, y si se acepta para unidad de capacidad la décima parte de metro cúbico, como ha sucedido en ocasión de las nuevas medidas francesas, van expresadas en una fracción decimal 55,501 de tales unidades en una *fanega*.

La cosecha de vino alcanzó a 829363 *Cántaras* de Castilla, de las que cada una consta de 16,133 de aquellas unidades (*litros*) (1).

También se cosecha aceite en la provincia, pero poco, y solamente en la parte de la Rioja que le pertenece (*la Rioja Alavesa*).

El rendimiento de las cosechas en Alava podría ser muchísimo mayor, si no estorbaba al cultivo de la tierra la carencia de brazos y por esto también de medios de abonar, y si fuera posible labrar la heredad tan cuidadosamente como allí, y emplear como allí abonos artificiales, cal, helecho, etc. Con la población muy pequeña en relación a la superficie tienen, no obstante, que dejar muchísimos municipios una tercera parte de sus tierras baldías.

El censo de población, que el conde de Floridablanca mandó disponer en 1786, da a toda la provincia solo 70.710 habitantes, de los que eran 35.072 hombres y 35.638 mujeres. Entre estos eran solteros 39.685, casados 26.854, viudos 4.171. En los años 1793-1794 D. Lorenzo Prestamero, un meritorio erudito de Vitoria, que ha reunido noticias extraordinariamente exactas sobre su provincia y ha elaborado el artículo Alava para la descripción de todas las provincias españolas proyectada por la academia de la historia en Madrid, intentó proveerse de datos más exactos sobre la población de Alava. El resultado de sus esfuerzos fué que en los 6 dis-

(1) «de las—litros» corregido de «a las—van».

tritos, en que, bajo el nombre de *Quadrillas* (*), se halla dividida Alava, y que constan a su vez de 52 *Hermandades*, halló 440 lugares y 15.396 vecinos (padres de familia). El número de los religiosos ascendía a 1401, de los que 425 regulares, 239 frailes y 186 monjas. Aquí se calculan por cada familia 5 personas, de donde se deduce el número de 76980 almas. Pero comparando otro medio, que se acostumbra a emplear en España (1) determinar el número de habitantes, también este cálculo parece demasiado escaso. Cada cual (2) que pase de 7 años toma anualmente una llamada *Bula de Cruzada*, de que depende el permiso para comer lacticinios en tiempo del ayuno (**). De estas bulas se tomaron en Alava en el mencionado año 67553, y si se calculan los niños de menos de 7 años según las relaciones ordinariamente aceptadas, correría el número de habitantes por encima de 80000. Poniendo en parangón el estado actual de la población con tiempos anteriores (3) no ha crecido desde el principio del siglo 16 considerablemente (4). En 1527 se contaban 14052 *vecinos*, pero incluyendo el valle de Orozco. En 1583 eran 13469; en 1627 eran 14000 *vecinos*. En los cinco años siguientes se desencadenaron tan espantosas epidemias, sin embargo, que en otro censo de 1632 no se hallaron más que 8500 *vecinos*. En 1683 había subido, con todo, este número de nuevo a 10945 (***)).

Si una provincia despoblada está contigua inmediatamente a una excesivamente poblada, parece fácil remediar la necesidad de una por la otra. Guipúzcoa tiene, como ya se ha notado más arriba, una población tan crecida, que todos los años hay emigraciones hacia el resto de España y hacia América. Podría quizás

(1) «España» corregido de «países católicos buenamente».

(2) En vez de «cual» había tachada «persona».

(3) Poniendo en parangón—tiempos anteriores» corregido de «Comparando—el de siglos anteriores».

(4) «no—considerablemente» corregido de «solamente—poco».

(*) El dato más exacto es el siguiente:

La Quadrilla de	<i>Hermandades</i>	Lugares	Vecinos
1.—Vitoria tiene. . .	17	76	3114
2.—Salvatierra.	6	71	2061
3.—Ayala.	5	60	2705
4.—Laguardia.	7	57	3790
5.—Mendoza	12	84	1942
6.—Zuya.	5	92	1784
	52	440	15396

(**) El fin y la historia de estas bulas se halla circunstanciado en Bourgoing. II, 19-21.

(***) D. Joaquín Josef de Landázuri y Romarate. *Hist. civil de Alava*. Vitoria. 1798. 4. I, 115. 116.

privarse de 40000 de sus habitantes sin que se hiciera muy visible por esto el hueco. Alava ganaría considerablemente en su agricultura, solo con que en algunos años tuviese un aumento de 10-12000 nuevos cultivadores, y si Guipúzcoa no alcanzaba a proporcionarlos, también tiene Vizcaya más habitantes (1) de los que puede alimentar con sus propias fuerzas. La ventaja recaería sobre ambas provincias, pues podrían lograr entonces más cereales de Alava y no necesitarían dirigirse para esto a regiones más lejanas. En todo caso en general (2) con la cercanía de ambas comarcas, la igualdad del idioma, prerrogativas y costumbres, ninguna transplantación se halla más fácilmente favorecida por la naturaleza de las circunstancias. Tanto más extraño es que precisamente aquí oponga la constitución política dificultades, que todos los esfuerzos de estadistas con sentido patriótico no han conseguido vencer (3). Quien quiera pasar de las provincias vascongadas septentrionales a Alava, lo haría naturalmente con la condición de que en su nuevo domicilio conservaría las mismas prerrogativas de que gozaba en su país natal. Para esto debería, sin embargo, demostrar su hidalguía, porque de lo contrario (pues en Alava hay, junto a la hidalguía también un estado llano, distinto en sus derechos) ésta se opondría al establecimiento del nuevo recién llegado, o le sujetaría al cumplimiento de las obligaciones plebeyas. Tal demostración sería soberanamente fácil en la vecindad de los lugares y el conocimiento de todas las familias que naturalmente se tiene en el país mismo. Solo que desdichadamente el gobierno español exige que todos los expedientes de hidalguía hayan de decidirse ante una de las dos grandes chancillerías (*);

(1) «tiene—habitantes» corregido de «se encuentra igualmente Vizcaya en el caso de tener más habitantes».

(2) Después de «general» tachado: «verdaderamente además».

(3) «que—vencer» corregido de «que el forastero no está a primera vista en situación de darse por sentido».

(*) Hay dos audiencias supremas (*audiencias* o *chancillerías*) en España, una en Valladolid y una en Granada. Navarra y Galicia tienen también sus *Audiencias* propias, pero su jurisdicción solo se extiende a su provincia, y de la gallega se apela en algunos casos a Valladolid. La fundación de la chancillería de Valladolid se pone ordinariamente en el año 1442 en el reinado de Juan 2. Pero como ya en 1388 se halla esta audiencia en Segovia, parece solo haberse trasladado en aquel año a Valladolid. Bajo Fernando el Católico se trasladó a Salamanca, después a Medina del Campo y Burgos, pero volvió en 1601, cuando la corte asentó su residencia en Madrid, a Valladolid. La chancillería de Granada se fundó en 1494 por Fernando el Católico en Ciudad Real, pero después de la conquista de Granada se trasladó allá en 1505, *Ern. de Franckenausacra Themidis Hispaniae. ed. 2. novis accessioni bas locupletata a Francisco Cerdano et Rico. Matriti. 1780. 8 Sect. XIII. p. 336-350.*

y así debe ir cada asunto de esta especie a Valladolid, donde dura años, y ocasiona grandes gastos. Tampoco se ha conseguido todavía bajo los reinados más recientes e ilustrados quitar de en medio este estorbo, si bien hace muy poco tiempo, bajo el ministerio de Urquijo, se ha dado un paso adelante. Hasta ahora se tenía que llevar la demostración misma de hidalguía a Valladolid, aun cuando un habitante de Alava misma tan solo quisiera pasar de una hermandad a otra. Pero esto era un mero abuso; estaba establecido en los antiguos fueros de la provincia el hacer en este caso la prueba de hidalguía ante una comisión de naturales, y este derecho se ha devuelto a la provincia.

Tan increíble como parece que política mal comprendida o apego a costumbres tradicionales pongan paredes divisorias más insuperables entre provincias vecinas, que las que la naturaleza misma pudiera hacer por las montañas más intransitables (1); no son, sin embargo, estos con mucho los únicos obstáculos, que se oponen al mejor cultivo de la tierra en Alava. Otro tan grande son los *Mayorazgos* o sustituciones (*vínculos*). En ningún país sufre la agricultura tanto como en España por este residuo del sistema feudal. Pues no solo que cada uno, sin distinción de clase, sea noble o plebeyo, puede fundar mayorazgos, sino que le queda libre todavía el mejorar a uno de sus hijos además de la legítima con el quinto de su haber, y transformar esta mayor herencia en un mayorazgo (*mayorazgo por vía de mejora*). Esta libertad legal se ha utilizado en la mayor escala por la nación, que probablemente por apego a la persistencia de los linajes tiene una inclinación incomprensible a estos institutos, y así llama Jovellanos con razón a los mayorazgos «un abismo sin fin, en que la propiedad territorial se hunde de día en día más profundamente» (*). Los mayorazgos más antiguos no suben más allá del siglo 14; y su verdadero acrecentamiento lo deben a las Cortes de Toro a principios del 18. A partir de entonces, sin embargo, nació la manía de la nación de erigirlos en todas circuns-

(1) «intransitables» corregido de «grandes».

(*) *esta* (2) *sima insondable, donde la propiedad territorial va cayend y sepultándose de día en día*. Su Informe en el Expediente de ley agraria. p. 65. nt. En este mismo se encuentra el más elocuente ataque contra esta perniciosa institución, en que habla demasiado en favor de la nobleza. Las prescripciones legales sobre los mayorazgos están muy bien y brevemente compendiadas en las Instituciones del derecho civil de Castilla, que publicaron D. Ignacio Jordán de Asso y del Río y D. Miguel de Manuel y Rodríguez 1792 en Madrid en 4.º, p. 135-148.

(2) «esta» corregido de «una».

tancias con muchos o pocos bienes, en muerte con herederos o sin ellos, en el estado llano o en la nobleza, lo que con razón se puede llamar un verdadero furor y que no encontró tampoco en la legislación ni freno ni límites. Estas Cortes fueron por lo general, como lo reconocen todos los que son más políticos que letrados, extremadamente dañinas a la legislación española. Se tuvieron el año 1505 en Toro, ciudad del reino de León junto al Duero, y tuvieron por especial misión, a la muerte de Isabel, declarar reina a su hija Juana y regente a Fernando el Católico. Esta Juana la desdichada madre de Carlos 5, se volvió loca después, y yo ví todavía en la parte de arriba de la Alhambra (antiguo palacio moro) en Granada el aposento y galerías cerradas con rejas, en que se la guardaba en sus últimos años de vida. Pero esta asamblea de los Estados (1) se aprovechó a la vez para publicar una colección de leyes, que Fernando e Isabel habían hecho ya elaborar antes, y que se conocen con el nombre de leyes de Toro. Desde la prevalencia del derecho romano habían los maestros del mismo inundado los tribunales españoles (2) con una cantidad de dictámenes, que salían al encuentro de la organización y las relaciones del país. Las leyes de Toro deberían remediar a la incertidumbre de allí originada. Solo que en vez de reconducir al antiguo derecho patrio, consagraron al contrario aquellas nuevas opiniones intrusas, y como en el orden de precedencia de las leyes españolas obtuvieron desde entonces el primer puesto (*) tuvieron que retroceder hasta el último las sabias leyes de Alfonso el Sabio, en absoluto concebidas en suelo indígena (**). Por las leyes de Toro obtuvieron también los mayorazgos su configuración peculiar. Perjudicaron a la agricultura por más de un lado. Cerraron completamente el camino al arriendo hereditario, como a la enajenación de una parte de la propiedad, que en muchas provincias hubiera podido introducirse con utilidad; hacen que aun el derecho

(1) «esta asamblea de los Estados» corregido de «estas Cortes».

(2) «españoles» corregido de «patrios».

(*) *Sacra Themidis Hispaniae*. p. 46.

(**) *La ley de las siete partidas* por las 7 secciones en que está dividido este código. Esta notable obra es el código más completo y metódico de que se haya de alabar una nación moderna en tan tempranos tiempos y en su lengua madre. Contiene a la vez trozos filosófico-morales p. ej. uno sobre los deberes de los reyes, y está redactado en un estilo tan noble, flúido y puro, que todavía hoy continúa siendo una fuente principal en el estudio del idioma castellano antiguo. Se empezó ya en el reinado de Fernando el Santo, pero se terminó por Alfonso 10 en 1258 y obtuvo vigencia bajo Alfonso II. Contiene ciertamente muchos vestigios del derecho romano, pero principalmente le sirven de base las antiguas leyes del reino y el derecho consuetudinario de la nación.

del arrendador a tiempo siempre termine con la muerte del antiguo poseedor del mayorazgo, y traen con esto una incertidumbre en la duración de los arriendos, que inhibe el pensar en mejoras de la hacienda; desaniman hasta al verdadero propietario mismo, porque no permite, ni a él, ni a sus herederos, pedir compensación para las mismas, si el mayorazgo viene a otras manos, si bien la ampliación, que se ha dado a esta determinación, más es obra de los letrados que fundada en la ley misma. Solo que los mayores perjuicios los producen por las dificultades, que oponen a las enajenaciones de bienes raíces, con que hacen materialmente imposible el alterar el perímetro y los límites conforme a las relaciones variables de las provincias, tiempos y poseedores. La consecuencia inmediata de ello es que España tiene increíblemente menos hacendados que otra tierra de la misma extensión y población relativa; que los grandes terratenientes en su mayor parte, por no administrar bien sus inmensos dominios, ni poder ayudarse por enajenación parcial, están cargados de grandes deudas; los grandes capitalistas por el contrario solo encuentran en el comercio el medio de hacer valer su caudal; que la propiedad territorial se halla demasiado en las manos de los grandes y aristócratas (para no hablar de iglesias, cabildos y conventos) y demasiado poco en las de la clase media, que poseería mucha más capacidad e inclinación para utilizarla: y que en consecuencia de esto se priva a la agricultura de los capitales más considerables y las cabezas más industriosas, y a la nación del bienestar y la satisfacción, que se originan de la propia administración y mejoras de posesiones territoriales amplias pero abarcables con la mirada. En ninguna otra tierra hay tanto dinero contante baldío y fuera de la necesaria circulación, como en España. No solo los habitantes de las villas pequeñas, principalmente tratantes de ganados, tienen relativamente grandes sumas guardadas en sus arcas, sino que se pueden aducir ejemplos semejantes de hombres que se dedicaron al negocio y pertenecían a las cabezas mas especulativas de su nación en este respecto. En tiempos recientes se ha intentado en verdad poner un dique a la inmoderada fundación de mayorazgos. En el año 1789 se han puesto límites a la mejora de un hijo (*por vía de mejora*). Aun más reciente—y esta es verdaderamente la única eficacia saludable; que ha traído el escrito repetidas veces mencionado del ex ministro Jovellanos—es el establecimiento de una contribución a todos los mayorazgos, si no me equivoco, de 15 p. c., y el rey ha empezado a permitir a los grandes vender

algunos trozos (*) de los ya existentes para cancelar sus deudas. Solo que éstas son siempre nada más que medidas parciales, y también la obtención de este permiso real trae consigo grandes formalidades, a causa de tener que dirigirse al Consejo supremo de Castilla. En Alava no es ciertamente el caso de que fueran las posesiones demasiado grandes, como en Andalucía y otras provincias del reino. Son más bien por el contrario demasiado pequeñas y demasiado dísperas. En muchas no es posible establecer alquerías propias, o edificar en ella solamente una casa propia, y solo pueden labrarse incompletamente de consiguiente desde lugares lejanos. Sería absolutamente indispensable por esto para el florecimiento de la agricultura que se tuviera completa libertad, sin recurrir al Consejo de Castilla, de cambiar o enajenar estas tierras, con lo que todos los propietarios podrían redondearse convenientemente y sus fincas administrarse desde el punto medio de las mismas.

Si viniesen las leyes de la provincia de este modo en ayuda para procurarse de sus vecinas una población correspondiente a su amplitud, y distribuir su propiedad territorial más cómoda e igualmente, no le quedaría ya más que desear para su bienestar otra cosa que la de que el rey de España considerase en general alas provincias vascongadas menos como un país extraño a su corona. Pues en realidad es chocante que las manufacturas vascongadas paguen tantos impuestos cuando van a Castilla, como cuando van al extranjero, y que no se pueda introducir de Castilla en Alava, lo mismo que de Cataluña a Francia, sin permiso especial que se acostumbra a llamar *guía*, más que 2000 *reales de vellón* (123 Thaler 18 Groschen, calculado el Federico de oro a 5 Thaler). Quien habite en Alava según esto, y a la vez, como es frecuente el caso, posea bienes en Castilla, tiene que perder 5 p. c. de sus rentas, si las introduce en contante, o agenciárselas en secreto (1) a su país, o valerse por trueque, lo que, sin embargo, no es aquí siempre tan fácil y barato.

No faltan en Alava y principalmente en Vitoria hombres perspicaces y de intenciones patrióticas, que, una vez a la cabeza de

(1) «en secreto» corregido de «contrabando».

(*) Tales trozos sujetos al derecho de mayorazgo se llaman fincas *vinculadas*. *Finca*, bien raíz sobre el que se pueden asegurar rentas, viene de *fincar*, en el castellano actual *hincar*, y quería decir en un principio tanto como permanecer. De aquí habitar. Así en el latín medio: *finchare*. V. Du Fresne *h. v.* y en el antiguo poema del Cid: *fincanza*, estancia. *Que sopiesen que mio Cid alli avie fincanza*. Sánchez Colección de *Poesías Castellanas anteriores al siglo xv*. T. I. p. 251. v. 571. De aquí por último bien raíz.—Quizás viene la palabra de *finire*.

los negocios, conocen con bastante exactitud las necesidades de su provincia para trabajar con el más activo celo en las mejoras de los puntos mencionados, y se verían aún menos abandonados de la oficiosidad y diligencia de sus convecinos en el beneficio de estas ventajas, si una vez se obtuvieran. Por, eso estriba ello solo en que un ministro perspicaz e ilustrado dé la mano a estos proyectos y los apoye en la corte. Para el verdadero interés (1) de la corona nunca podría su ejecución dejar de ser bienhechora. Pues el beneficio bien comprendido del resto de España (2) nunca puede estar en contradicción con el beneficio de las provincias Vascongadas, no obstante los privilegios y libertades de las mismas.

El derecho público de Alava se funda en el documento de *la voluntaria entrega* por la que se sometió la provincia en 1332 al rey Alfonso 11 de Castilla para siempre. Hasta este tiempo era libre y elegía su caudillo de su propio derecho de soberanía independiente; desde entonces hasta el día de hoy se apoya su relación a Castilla en un tratado categórico, escrito, confirmado por todos los reyes de España.

El nombre de Alava aparece por primera vez en los escritores en el siglo 8 en el obispo de Salamanca Sebastián (*). Por este tiempo, inmediatamente después de la invasión de los moros acaeció, sin que se puedan indicar las causas de ello, una completa alteración en los nombres de países de este rincón de España. Hasta entonces habían poseído los cántabros (entre los que se comprendían los pueblos o naciones (**)) más pequeños de los Autrigones, Caristos etc.) y los Várdulos la costa hasta los límites de Aquitania (***). Desde entonces aparecen de una vez Vizcaya, Alava e Ipuzcua casi del todo en sus límites actuales; Vardulia o Bardulia se retrae a la orilla meridional del Ebro hacia la actual Castilla la Vieja, y un poco hacia la septentrional sobre los Berones, y el nombre de Cantabria desaparece en la costa y se conserva solo en el pequeño distrito de los antiguos berones, en la actual Rioja, de donde se nombraban los reyes de Navarra reyes de Cantabria, y donde aun

(1) «Para—interés» corregido de «Al verdadero beneficio».

(2) «del resto de España» corregido de «de Casti(lla)».

(*) Vivió en el siglo 9, pero incluyó en su crónica la historia de Alfonso I de León desde el año 738 hasta 757. Según Astarloa (Apol. 229) significa amplia llanura.

(**) N. del T.—Völkerschaften.

(***) Así Pomponio Mela: *trastum Cantabri et Varduli tenent, e Idaio, pues en el año 456 dice de los Hérulos: qui ad sedes proprias redeuntes Cantabriorum et Varduliarum loca maritima crudelissime deprædati sunt.*

hasta hoy, en frente de Logroño, se ha conservado al otro lado del río el *cerro de Cantabria* (*).

Si bien Alava está expuesta a invasiones enemigas por sus llanadas más que las otras provincias Vascongadas, se mantuvo, sin embargo, libre de la dominación mora. Extendiéndose entonces más que hoy hacia el mediodía, protegía sus límites contra este nuevo y temible enemigo con tres pequeños castillos, de los que todavía hoy en la carretera hacia Madrid se ve uno, Pancorbo (propriamente Poncorvo, Pontecurbum, puente curvo) en el extremo de un largo y muy estrecho desfiladero. Todo el que ha hecho este camino se acuerda ciertamente de los escarpados peñascos, pelados, de formas extraordinarias, cuyas figuras grotescas se tienen ante los ojos en la llanura inmediatamente detrás de Miranda de Ebro; en el parapeto, hoy tan insignificante, de este castillo (**), se estrelló el poderío moro dos veces, en 882 y 883, la primera vez después de un combate de tres días (***). Solo una correría única en Alava veinte años antes, 861, parece haberles resultado mejor (1).

Es pues absolutamente falso (2) el que algunos quieran derivar el nombre Alava del árabe. Es al contrario puramente vasco, y el Sr. Astarloa lo deriva, puesto que los naturales de la provincia pronuncian Araba, de *ara, aria*, llanada, así que muestra un valle grande y extendido. La ciudad mencionada en los antiguos escritores Alaba o Alba (****) lleva según esto igualmente un nombre

(1) D. Juan Francisco de Masdeu *hist. crítica de España y de la cultura Española*. XII. 147. Una obra por demás amplia, pero en la que todavía se echa de menos muchísima crítica, particularmente sana, y perspectiva histórica filosófica libre de prejuicios.

(2) «absolutamente falso» corregido de «sumamente erróneo».

(*) Comp. sobre esto P. Manuel Risco *Castilla y el más famoso Castellano*. Madrid en casa de Blas Román. 1792. 4. p. 2-4. Esta obra contiene una prolija disertación sobre los nombres, la situación e historia de Castilla, y la copia de una crónica del Cid, que Risco halló entre los manuscritos del convento de S. Isidro en León, y que da la historia del valeroso Rodrigo Díaz, de un modo al parece; completamente auténtico, y libre de todas las narraciones extravagantes y fabulosas, con las que las más antiguas crónicas, el poema del Cid en Sánchez *Colección de poesías anteriores al siglo 15* y el *Romancero del Cid* (recopilado por Juan de Escobar. Cádiz. 1702) habían ataviado abundantemente la vida del héroe. Ya en este concepto merecía esta obra traducirse por lo menos en extracto (3).

(3) después de «extracto» tachado: «a nuestro idioma».

(**), En la última guerra con Francia edificaron los españoles precisamente en estos montes un nuevo castillo contra los franceses.

(***), Landazuri. II. 21. Risco: continuación a la *España sagrada*. XXXIII. 224.

(****), Plinius. III. 4. (Ed. Hard. 1. 143. 8.) Ptolem. II. 6. p. 46. *Itin. Anton.* (?)

puramente vasco (1). Antiguamente iba una parte de la vía romana de Astorga (Asturica) a Bordeaux por esta provincia. Por esto se pueden hallar todavía hoy una cantidad de inscripciones y piedras miliarias (2) y la iglesia de S. Róman (un lugar de la hermandad de S. Millán, no lejos de Salvatierra) consta, para citar solo este único ejemplo, en su mayor parte de lápidas, de las que, sin embargo, la mayor parte ya no se pueden descifrar. Donde esta vía entra en Alava en el lado oriental está señalada por una inscripción del emperador Aulus (*) Constantius Chlorus, donde sale de ella en el lado occidental por otra de Constantino, y también en medio de su curso se pueden hallar muchos vestigios suyos. D. Lorenzo Prestamero los ha investigado tan completamente como es posible con el más incansable celo en muchos viajes dedicados a ello y determinado en consecuencia la dirección de toda la vía. De Briviesca viniendo por Pancorvo entra en Puentelarrá en la provincia, se acerca en Arce al río Zadorra, sube luego casi completamente en la dirección de la carretera actual de Vitoria a Miranda hacia la primera ciudad, pero se desvía, antes de alcanzar ésta, por poniente hacia Salvatierra, y corre por el valle de Aráquil en Navarra a Pamplona. Alba, que era una estación (*mansio*) de la misma, debe, según estas investigaciones, haber estado cerca de Salvatierra (**) (3).

(1) Estas dos frases decían antes: «Menos inverosímil es la opinión de los que retrotraen el origen del mismo a la ciudad Alaba o Alba mencionada en los antiguos escritores».

(2) después de «miliarias» tachado: «de preferencia en las».

(3) después de (Salvatierra, tachado: «Siempre queda dudoso, sin embargo, si el nombre Alba era de origen vasco o romano; no obstante es más verosímil el primero, pues se le encuentra escrito también Alaba. Que Alaba es una palabra genuinamente vasca no puede discutirse: solo que no debe ingerirse en la explicación del significado, de lo contrario, se cae en ridiculeces, como Larramendi (4) y otros, pudiéndose pensar en la una o la otra de las dos palabras vascas que aquí corresponden en *Alaba*, la hija, o *Araua*, la regla, la concordancia. Bastante es que el nombre del país sea indígena, ya en los tiempos de los romanos de una ciudad, y desde el siglo 8, en que renacieron de una vez nombres antiguos indígenas, perteneció a la provincia».

(4) Aquí está tachada la siguiente nota: Dicción. tril. I. p. LXXIII. Que, como opina él en este lugar, en vascuence se llame la provincia Araua, por lo menos no debe ser general. En Axular: *Gueroco guero* p. 17. encuentro *Alaba herrian*, en el país de Alaba, y así lo oí decir también yo mismo siempre».

(*) Acerca del prenombre Aulus v. Gruter. p. 119 (?)

(**) Mannert, Geogr. d. Gr. u. Röm. I. 354. lo sostiene, según hoy parece falsamente (5), para Estella en Navarra.—Para aquellos que se interesen por la geografía antigua consigno las mansiones de la antigua vía según el itinerario, y los lugares actuales, en cuya dirección halló el Sr. Prestamero sus vestigios, para la comparación. Las antiguas mansiones eran: Vindeleia (en la cercanía de la actual Sta. Maria de Riva-

y artísticamente trabajados. En dos de ellos había figuras, en uno las cuatro estaciones del año en figura de mujeres con sus atributos, en el otro Diana con su arco en la izquierda y en actitud de tomar con la derecha una flecha de su carcaj, y la sigue una cierva. D. Lorenzo Prestamero mandó copiar ambos y envió los dibujos a la Academia de la Historia en Madrid.

Alava estuvo en los tiempos más antiguos, antes de su unión con Castilla, gobernada por condes. El primero de que hace mención la historia es Eylon por el año 866 que se sublevó contra Alfonso 3 de León y fué vencido y hecho prisionero por éste. También estuvo desde el 947 a 1200, en que todas las vascongadas se unieron a Castilla, solo con pocas interrupciones unida con el reino de Navarra.

En la dirección de esta vía, cerca de Comunion junto al Ebro se hallaron también hace algunos años excavando en una heredad restos de una casa romana, con varios pavimentos de mosaico linda Pero también durante este tiempo conservó no menos continuamente un estado de libertad independiente, y ejerció los derechos de su soberanía por una asamblea popular propia. Todos los años se reunían la nobleza, los labradores (*losijos dalgo y labradores de Alava*) y el clero de la provincia, en que también se contaba el obispo de Calahorra, en el campo de Arriaga (sitio de piedras) no lejos de Vitoria, y esta asamblea tenía, como se ve por varios documentos, todos los derechos de soberanía en sus manos bajo el nombre de *cofradía del campo de Arriaga*, concluía tratados válidos, enajenaba poblaciones y tierras y por último cedió, disolviéndose solemne y espontáneamente en 1332, la soberanía al rey de Castilla. La época en que tuvo su principio esta cofradía no se puede determinar con exactitud; algunos escritores se refieren a un documento del año 1000, que sin embargo se ha comprobado ser falso. Acerca del sitio de su asamblea se discute; algunos sostienen ser un campo junto a Arriaga, que se llama *el campo de la Aqua*, porque el sitio de la asamblea se nombra en aquel falso documento Ocoa: otros otro no lejos de allí. Ambos son hoy pelados (1); pero es probable que antes

rredonda), Deobriga, Veleia, Suissatium, Tullonium, Alba, Araceli, Alantona, Pompelo. Los lugares actuales son: Puentelarrá, Comunion, Bayas, Arce, Estavillo, Burgueta, Puebla de Arganzón, Yruña, Margarita, Lermenda, Zuazo. Armentia, Arcaya, Ariarza, Argandoña, Gazeta, Alegría, Gateo, Salvatierra, S. Róman, Ylarduya y Eginosa.

(5) «según—falsamente» corregido de «manifiestamente con poco fundamento».

(1) después de «pelados» tachado: «y sin árboles. Pero siempre».

tuviesen árboles. Pues parece haber sido la costumbre de los pueblos vascos reunirse en robledales y bajo árboles. Un documento vasco todavía inédito, del que hablaré después más por extenso, que en verdad difícilmente podría ser auténtico, pero con todo puede dar un testimonio valedero respecto de las costumbres en él presentadas, empieza en seguida así: en el robledal delante de la iglesia (*), etc., y en las Juntas de Vizcaya bajo el árbol de Guernica se ha conservado esta costumbre hasta el día de hoy. Es notable que tampoco las mujeres estaban excluidas de la cofradía de Arriaga; pero probablemente solo les correspondía a las que, solteras o viudas, poseían tierras propias. Por el contrario las villas no formaban parte alguna de la libre organización de Alava. Fundadas por privilegios de los reyes, obtenían de ellos gobernadores, y así permanecieron antes y después de 1200 p. ej. Vitoria y Treviño siempre aparte (**). En las juntas anuales nombraba (1) la *cofradía* los 4 alcaldes que durante el año eran los jueces del país, y de los que uno llevaba el nombre de *justicia mayor*. En las extraordinarias elegían de preferencia sus condes o caudillos de guerra, y procedían en esto con completa libertad. Pues, según la expresión de la crónica de Alfonso 11 (***) era Alava «siempre un dominio separado, y esto como querían tomárselo la nobleza y los labradores naturales del país Alava; pero muchas veces tomaban uno de los hijos de los reyes, muchas el señor de Vizcaya, muchas el de Lara, muchas el *de los Cameros* (?)». A veces estos condes llevaban el título de *Merinos mayores* (****) Cuando

(I) «nombraba» corregido de «elegía».

(*) *En la robledal que está*, etc. En vascuence: *Andramendico jau-regui aurecco arestian Eleaiaun aurrian*, etc. Ante el palacio de Andramendi, en el robledal delante de la iglesia, etc.

(**) Landazuri. I. 208. 209.

(***) *Crónica de D. Alfonso el Onceno. ed. por D. Francisco Cerda y Rico. Parte I. Madrid. en casa de Sancha. 1787. 4. cap. 100. p. 177.* Pertenece a la colección de crónicas españolas, impresa con gran dispendio en esta edición.

(****) Merino (por decirlo así *Mayorino*) quiere decir tanto, según la explicación que da de ello la ley de la Partida (*Part. 2. tit. 9. l. 23.?*), como un hombre, que tiene la prerrogativa (*ha mayoría*) de sentenciar en una villa o en un país. De *Merino* viene *Merindad*, nombre que llevan en España varios distritos, como p. ej. *la merindad de Durango*, etc. La institución de los *Merinos mayores* se atribuye a Fernando 3 el Santo (reino de 1217 a 1252).—Es sabido que también el ganado lanar español trashumante se llama merino. Quizás se les ha dado este nombre como gozando de privilegios legales, o por estar bajo un *Alcalde mayor*. Por lo menos es esto más verosímil que la opinión (2) del P. Sarmiento, quien cree originado *merino de marino*, y en consecuencia piensa en los transportes de ovejas, que se hicieron (3) venir en antiguos tiempos de Inglaterra a España. Pero que se intentó mejorar por lo demás realmente en

no podía la *Cofradía* terminar con toda rapidez un asunto, lo encargaba a una comisión y esta trataba luego, como se dice en muchos documentos, *con consejo y otorgamiento* de la cofradía.

Sabido es que el rey Alfonso 8 conquistó Vitoria en 1200 del rey Sancho de Navarra, y por este tiempo se unió también la provincia de Alava, al mismo tiempo con Guipúzcoa y Vizcaya, con Castilla. Parece según esto raro porqué 132 años después se siguió una segunda entrega? También han opinado algunos escritores que Alava haya sido tratada ya desde el año 1200 (1) como una provincia sometida, y verdaderamente conquistada por Castilla. Pero está totalmente claro lo contrario por la historia. La entrega del año 1332 fué completamente libre y sin violencia. Esto reconoce Alfonso 11 mismo en su documento librado (2) a la cofradía de Arriaga y existente todavía en. el archivo del país en el original. «Los nobles, clero y demás, quien quiera que pueda ser, cofrades de Alava, dice allí, nos *otorgaron* el país de Alava, que nosotros debemos tener el dominio en él y que sea real, y tenerlo incorporado a la corona de nuestros reinos para nosotros y nuestros descendientes en Castilla y en León» (3); lenguaje que se hace imposible comprender de una provincia, ya más de 100 años antes recaída por conquista (4). Aquel derecho, que los reyes de Castilla ya antes y desde la conquista de Vitoria ejercitaron sobre Alava, les había sido otorgado espontáneamente por la provincia, y la diferencia de esta cesión y la última entrega fué que aquella solo se hizo por cierto tiempo, ésta para siempre, aquélla solo a modo de encomienda, ésta con completa renuncia del propio derecho. Puesto que antes de 1332 persistía la cofradía aun a lado de los reyes, y cuán separado era su poder lo muestran los tratados concluídos entre ellos. El rey poseía, como

otro tiempo la raza española con ovejas inglesas, es cosa cierta. Pues el bachiller Fernan Gómez de Cibdareal refiere expresamente en su carta a Fernand Alvarez, señor de Valdecorneja, del año 1437 que Alfonso II (el propio fundador del rebaño real, *Cabaña Real*) habría establecido un juez de la *Mesta*, cuando se trajo por primera vez ovejas en barcos de carga de Inglaterra a España. El ensayo parece así haberse repetido en este tiempo a menudo. *Centon epistolario del Bachiller Fernan Gomez de Cibdareal y generaciones y semblanzas del noble caballero Fernan Perez de Guzman*. Madrid. 1790. en casa de Ibarra 8. ep. 73. p. 174.

(2) «opinión» corregido de «derivación».

(3) después de «se hicieron» tachado: «ya».

(1) «ya—1200» corregido de «desde este tiempo».

(2) «librado» corregido de «despachado».—N. del T. «erteilten» corregido de «ausgefertigten».

(3) después de «León» tachado: «se admiten por lo demás ciertas condiciones en la entrega».

(4) «se hace—conquista» corregido de «no es posible emplear con...»

ya se ha dicho antes, las ciudades de Vitoria, Treviño y desde 1256 también Salvatierra fundada por Alfonso 10 el Sabio, con autoridad completa y las hacía regir por sus alcaides. Todo alrededor estaba la jurisdicción de la provincia. Para agrandar la jurisdicción de las ciudades intentaron los reyes obtener posesiones en la proximidad mediante cambio o compra. La cofradía de la provincia vió esto de mal talante y se opuso a ello. Pero finalmente cedió al rey un número de lugares por medio de un documento solemnemente otorgado el 18 de agosto de 1258, en que expresamente dice: Nosotros cofrades damos a Vos, nuestro señor y rey etc. y también después, pero siempre antes de 1332, aparece un par de documentos semejantes. De aquí se muestra con toda claridad, que la verdadera soberanía y el dominio eminente del país quedaba también después de 1200 en la cofradía de la provincia, y los reyes solo ejercieron una soberanía obtenida a modo de encomienda y limitada. Con el año 1332 terminó, sin embargo, completamente esta doble relación; la cofradía se dividió, la provincia se incorporó para siempre a la corona de Castilla, y el rey fué el único señor de ella, solo que bajo las condiciones aceptadas por él mismo (*).

Alfonso II se encontraba precisamente en Burgos, cuando recibió la invitación de la cofradía de Arriaga, para aceptar el dominio del país. Se dirigió por eso a Vitoria y de allí a la junta en el campo de Arriaga, y allí se decidió solemnemente el convenio entre ambas partes. Los derechos principales, que la provincia se aseguró por este pacto se refieren a la libertad personal. El rey no ha de poder enagenar el país, ni en total, ni una parte del mismo, nunca, a quien

(*) La edición nueva ya mencionada de la crónica de Alfonso II contiene en el sitio ya mencionado la expresión: desde que Alava fué conquistada y tomada a los navarros. *Acaesció que antiguamente desde fué conquista la tierra de Alava et tornada a los Navarros, siempre ovo señorío apartado*. Solo que en las ediciones anteriores de 1551 en Valladolid y 1595 en Toledo se dice *desde fue conquista la tierra de los Navarros, la tierra de Alava era, etc.*, así que Navarra, no Alava se indica como conquistada. Si el texto de la nueva edición fuera también exacto, tampoco debe comprenderse la conquista en sentido estricto, pues el autor de la crónica se contradiría a sí mismo en lo que justamente en el mismo sitio opina de la libertad de Alava. Solo que también la legitimidad de la variante es muy dudosa. La nueva edición se ha impreso según un manuscrito del Escorial, a que el editor dió la preferencia solamente porque estaba escrito muy bonitamente en pergamino, y por eso lo consideró como aquel ejemplar que mandó traer el hijo de Alfonso II rey Enrique 2 según las palabras de la crónica (2) «a su muy digno, muy real, muy rico, muy señorial y muy noble tesoro».

(2) «según—crónica» corregido de «como se dice en la introducción de la crónica».

quiera que sea, sino que ha de permanecer por siempre incorporado a la corona de Castilla. No ha de (1) imponer a los habitantes ninguna clase de tributos o gravámenes, sino que han de quedar libres de ello, como habían estado hasta entonces, y se le reservan solo ciertos derechos de aquellos *colonos*, que no son libres (2) propietarios, sino que pertenecen a iglesias o nobles y que se llaman *Collazos*. Solo puede nombrar alcaldes o *Merinos* a naturales del país, y el *justicia mayor* no puede ejecutar a ningún alavés, o mandarle prender, sin acusación previa y juicio subsiguiente de un alcalde. Fuera de estos puntos principales contiene todavía el acta de entrega otros varios, que sin embargo solo se refieren a la relación de aquellos *Collazos* respecto de los nobles y el rey, al derecho de custodia, a la prohibición de establecer nuevas herrerías, por las que se devastasen los bosques, y a libertades especiales de algunos lugares señalados de la provincia (*). Estos derechos y libertades de la provincia juraron y confirmaron después todos los siguientes reyes de España, y cuando la reina Isabel vino en 1483 a Vitoria, los magistrados de la provincia, y de la ciudad, que salieron a su encuentro ante la puerta de Arriaga, hicieron cerrar las puertas hasta que hubiera cumplido esta confirmación y la hubiera reforzado con un juramento. Solo después de ello tuvo su entrada por la puerta abierta de nuevo.

En seguida de la unión de Alava con Castilla hay en la historia de la constitución de la provincia un vacío, que desaparece con la organización de las hermandades. Solo se sabe que la administración de justicia estaba en manos del *Merino* mayor y de los a él subordinados; pero qué clase de gestión habían instalado entre sí, y qué juntas generales sustituyeron a las de Arriaga? sobre esto no da la historia ninguna información. El rey Juan 2 (reinó de 1407 a 1454) instituyó el primero las hermandades en Alava, o les dió por lo menos una organización general y regular, ya que algunas existían de antes en el país. Estas hermandades, como se ha de traducir palabra por palabra (**), debían (3) su origen al rey Fernando 3 el Santo, estaban propiamente destinadas a mantener la policía pública del país y la gran abundancia de desórdenes que, sobre todo en el siglo 15,

(1) después de «No ha de» tachado: «poder».

(2) «libres» corregido de «independientes».

(3) después de «debían» tachado: «propiamente».

(*) Compárese todo el contenido del documento en Landazuri. II. 116. (***) de *hermano* (*germanus*).— N. del T. En el original alemán dice *Brüderschaften* y en la nota, como explicación de hermano (*germanus*) *Bruder*, por lo cual la vuelta al castellano ha de tener redundancia.

en ocasión de una multitud de desafíos de los partidos acontecieron en Vizcaya, dió el motivo inmediato para su implantación en Alava. Sus leyes contienen una multitud de prescripciones, de como perseguir a los malhechores, llamarse recíprocamente en auxilio, y en el caso de una negligencia de su obligación deben estar precisadas a indemnizar al perjudicado, y su jurisdicción está limitada a un cierto número de delitos, para la determinación de los derechos recíprocos suyos y de los alcaldes ordinarios de lugar. Esos delitos son principalmente aquellos que traen consigo un carácter de alteración de la tranquilidad pública, como asesinato, salteador de caminos, incendio, robo con fractura violenta, devastación de sembrados, etcétera (*). Las disposiciones, que Juan 2 remitió para la Hermandad de Alava, se modificaron después todavía dos veces, y las que aún están en vigor en el país proceden de Enrique 4 en el año 1463. En la institución de las Hermandades está el germen de la organización actual de Alava. Toda la provincia está dividida en 52 de aquéllas; mandan diputados a la junta general del país, y ésta posee toda la amplitud del poder de magistratura. Estas juntas tomaron al mismo tiempo con las Hermandades su principio; en el decreto de Enrique 4 se establecen dos anuales, y desde 1512 existen sus *Acuerdos* en serie no interrumpida. Una se reúne al presente del 4-8 de Mayo, la otra del 18-25 de Noviembre, la última en Vitoria, la primera en aquel lugar que se ha designado cada vez de antemano en la junta de Noviembre. No todas las Hermandades envían sus diputados a ellas, sin embargo. Las 17, que componen la cuadrilla de Vitoria, se abstienen ya desde hace tiempo y la ciudad, que por decirlo así hace sus veces, no tiene a pesar de esto más que un voto (**). Como estas juntas duran pocos días, el poder de magistratura deben en los intermedios ejercitarlo determinadas personas de magistrados. Para ello desde la instauración de las Hermandades hasta el final del siglo 15 se designaban dos comisarios, de los que uno se elegía de Vitoria (1) o de una de las otras villas (*la ciudad y las villas*), el otro del resto de la provincia (*las tierras esparsas de la hermandad*) (***). Pero aproximadamente por el año 1476 pasó la potestad, que descansaba en sus manos, a la aún hoy existente dignidad de Diputado general, si bien aquéllos se han conservado, junto a éste, aunque con

(1) «se elegía» corregido de «debía elegirse».

(*) Landazuri. I. 239-267.

(**) Ibidem. I. 291-300.

(***) Landazuri. I. 295.

autoridad más limitada. El último al principio solo era *juez executor de los casos de Hermandad*, su dignidad era primeramente vitalicia, solo desde 1533 se halla limitada a 3 años (1). Reúne en sí toda la potestad ejecutiva de gobierno, tiene la presidencia en las juntas de la provincia y propone a las mismas los objetos de deliberación; pero no puede impedir que otros miembros hagan esto igualmente y él mismo no tiene voto. En resumen representa solamente a la provincia en los intermedios de sus juntas, y de aquí que durante éstas cese su poder en todos los asuntos políticos y económicos del país totalmente. Cuando el Diputado general considera necesario convoca una junta especial, por decirlo una comisión, que consta de dos comisarios y cuatro diputados elegidos de antemano en cada junta de Noviembre para este menester; y cuando éstos no se atreven a resolver por sí el asunto en cuestión, llaman de nuevo a Junta general. El disponer inmediatamente esta solo es permitido al Diputado en asuntos de guerra. En todas las asambleas extraordinarias de esta especie no se permite poner a deliberación ningún otro punto más que los mencionados en la convocatoria (*). El Diputado General lo eligen seis personas particularmente encargadas de ello, de las cuales tres se eligen de la provincia en la Junta de Noviembre; pero las otras tres son el Procurador General y los dos Regidores de Vitoria. Además nunca puede tomarse para esto otro que un habitante de Vitoria (2). Esta doble prerrogativa de la ciudad proviene de un acuerdo concluído entre ella y la provincia en 1534, que puso fin a largos litigios entre ambas. La ciudad funda su prerrogativa principalmente en que, pues en 1498 la dignidad de juez executor de la Hermandad quedó abolida, se alcanzó cerca del rey el derecho de tener un Diputado General de su seno, y por eso le considera como perteneciente a ella. Pero la provincia impugna esta prerrogativa. Varias Hermandades se manifestaron en seguida contra el mencionado arreglo, y todavía hoy se protesta siempre formalmente contra él (**).

La nobleza supera con mucho en número al estado llano en Alava, Algunas Hermandades son del todo nobles. Sus prerrogativas son de poca importancia. Paga igualmente impuestos (3), de los que

(1) después de «años» tachado: «solamente».

(2) Esta frase decía al principio: «Además debe ser siempre también...»

(3) «igualmente impuestos» corregido de «impuestos como el estado llano».

(*) Landazuri. I. 268-278.

(**) Landazuri. I. 283-287. II. 137-177.

ni el clero está exceptuado. A veces hasta es un hidalgo inquilino de un plebeyo. Tampoco en lo político (1) son inferiores estos últimos a los primeros. Eligen también los diputados. para las Juntas generales y ellos mismos pueden ser elegidos. Solo alterna en algunas Hermandades la elección entre uno y otro estado, y en otras deber, ser de dos diputados el uno plebeyo y el otro hidalgo.

En tiempos (2) antiguos se tenía dominio sobre Alava por muy lucrativo. «A quien los alaveses», dice el autor de la crónica (3) de Alfonso 11, «transmitan la soberanía de su país le dan muy abundantes estipendios (*); además de los gravámenes legales, todavía el *semoyo* y bueyes de marzo». *Semoyo* se llama una cierta cantidad de trigo, que reciben los propietarios residentes en el país de sus vasallos por cada yunta de bueyes. Pero según las relaciones actuales (4) el rey no saca de la provincia ingresos muy (5) considerables. Los llamados donativos voluntarios solo suman una cantidad relativamente pequeña (6). En una suma término medio de 48 años ascendieron a 43750 *reales de vellón* (2734 taler de Federicos de oro) (**) por año. Todas las sumas, que paga la provincia como derechos de (7) la corona, se pueden abarcar de la mejor manera en el siguiente cuadro:

	Reales de vellón
1.—Donativos voluntarios por término medio.	43.750
2.— <i>Alcauala</i> (Bourgoing. II. 16.)	116.738

(1) después de «en lo político» tachado: «de ningún modo».

(2) después de «tiempos» tachado: «de todo punto».

(3) «el autor de la crónica» corregido de «ya el cronista».

(4) «Pero—actuales» corregido de «Hoy también».

(5) «no—muy» corregido de «todavía».

(6) «una—pequeña» corregido de «la menor parte».

(*) Cap. 100. *dábanle servicio muy granado*.— N. del T. *Abgaben*; ausser den gesetzlichen *Steuern*.

(**) Las sumas de los distintos años eran:

1744.	240000 r. d. v.
1747.	240000
1761.	660000

que sirvieron principalmente para el restablecimiento del regimiento de Cantabria, que vino de América en muy mal estado a causa del casamiento del príncipe de Asturias

1765. 480000

1780. 480000

2.100000 real. de vell.

(7) «derechos de» corregido de «tributos a».—N. del T. «Rechte der» corregido de «Abgaben an die».

En su mayor parte se pone por toda Alava una determinada suma. En Vitoria se paga solo de la venta de bienes inmuebles, y da el natural 5, el forastero 6 p. c.		
3.—	<i>Derechos de Señorío</i> (1) y <i>Servicios</i>	20.124
4.—	Una gran parte de los dos tributos últimamente mencionados está enajenada a lugares o Hermandades. El importe de estos impuestos enajenados sube a 741.495 <i>real</i> . 22 <i>mrs</i> . Calculado al 5 p. c. da un ingreso de. . .	37.074
5.—	Otra parte de las alcavalas vende o cede el rey a grandes del reino Para estos paga la provincia.	25.987
6.—	Para <i>Derechos de Señorío</i> y <i>Servicios</i> igualmente enajenados	19.912
7.—	Multas de cámara (*), pueden apreciarse por término medio en	4.000
8.—	Tributos del clero, consistentes:	
a)	<i>Subsiduo</i>	22.415
	Este tributo otorgó Pío 5 a Felipe 2 para la guerra contra los infieles.	
b)	<i>Escusado</i> , o el derecho de sacar para sí los mejores diezmos de curato (Bourgoing. II. 22) para 400 casas en Alava. Calculando cada uno en 50 <i>pesos</i> (el <i>peso</i> a 15 <i>r</i> .) sube este tributo	300.000 322.415
9.—	Tributos extraordinarios, como p. ej. costas de cambios de reinado, exequias reales, nacimiento de príncipes reales, además paso de tropas, premios a los que conducen presos a contrabandistas, etc. Todos estos gastos diferentes pueden calcularse más o menos al año. . . .	25.000
	<i>Suma</i>	615.000
	(38437 1/2 taler de Federico de oro)	

Además de estos tributos directos saca el rey todavía otros indirectos, que apenas se pueden, sin embargo, llamarse tributos, pues depende de la provincia misma, si los artículos, cuyo consumo está gravado con estos derechos, los quiere tomar de Castilla o de otra parte.

(1) «Derechos de Señorío» corregido de «Derechos de Señor».

(*) N. del T.—«Kammerstrafen».

Las bulas, cuyo producto viene (1) igualmente al tesoro real (*), deben exceptuarse de esto, y pertenecen al grupo de tributos que, si bien en cuanto a la cantidad dependen del país, deben concurrir necesariamente a la corona.

En el año 1787 se cobraron de la provincia de Alava 84400 bulas de dispensa de todas clases, y éstas aportaron en diferentes precios al tesoro real un ingreso de 209.676 reales (13104 $\frac{3}{4}$ taller de Pedérico de oro). Lo notable es que de este número 15711 eran las que proveía la devoción de los alaveses ya difuntos, aun después de su muerte.

Los más importantes artículos de consumo, por los que va dinero de Alava a Castilla, son los siguientes:

	Reales
1.— Sal. Las provincias vascongadas pueden tomar su sal de donde quieran. Alava tiene, sin embargo, hecho un convenio con el rey, con exclusión de algunas pocas hermandades, de comprar su menester de las salinas de Añana, y en virtud de este convenio se ha establecido el precio de 11 <i>reales</i> por <i>fanega</i> (V. p. 264). La provincia consume poco más o menos 8000 <i>fanegas</i> , que según esto importan	88.000
Pero como Añana está lejos, compran los alaveses también de Salinillas al precio más alto de 17 <i>reales</i> , por año unos	1.360
2.— Chocolate. Según un cálculo exacto consume Alava por año la enorme suma, solo comprensible por el uso general y frecuente de esta bebida, de 200000 libras de cacao. Por cada libra corresponde al rey 1 <i>real</i> menos un <i>maravedí</i> , por tanto sube este tributo a.	194.117
3.— Azúcar. Lo menester que se toma de los estados del rey sube poco más o menos a 100000 libras, de las que 16 <i>reales</i> por cada quintal recibe la corona.	16.000
4.— Aceite. La provincia consume de Andalucía y Castilla 25000 <i>Cántaras</i> (V. p. 264), cada una a 35 <i>reales</i> hacen 875000 <i>reales</i> , de los que el rey, según la última tarifa, recibe 4 p. c., que, con otro pequeño tributo para el <i>fiel medidor</i> de 4 <i>mrs.</i> por <i>Cántara</i> , hacen	37.941

(1) «viene» corregido de «fluye».

(*) Bourgoing. II. 19-21.

	Reales
5.— Vino, jabón, etc., se pueden apreciar poco más o menos según el mismo cálculo	35.000
6.— La suma que ganan las postas reales por la provincia de Alava puede calcularse en	162.000
<i>Suma.</i>	534.418
(33401 taler de Federico de oro)	

Según estos datos recogidos en el país mismo recibe la corona en total, sin incluir. artículos insignificantes:

1.— En tributos directos.	615.000 reales
2.— En tributos por bulas.	209.676 —
3.— En tributos indirectos.	534.418 —

Total. 1.359.094 reales
(84.943 taler de Federico de oro)

Vitoria, la capital de la provincia de Alava, lleva consigo enteramente la consideración de una ciudad de provincia floreciente por el comercio y actividad industrial. Por todas partes se observa vida y bienestar, y se ven muchos grandes edificios recién construídos, entre los que destaca la plaza del mercado concluída en 1791. Es cuadrangular, toda de piedra, y consta de 34 casas, entre las que la mayor es *la casa consistorial*. El arquitecto, por lo demás, no se ha alejado en nada del estilo corriente de las plazas de mercado españolas. También aquí corre alrededor en la parte baja una arcada abierta, y cada ventana tiene su balcón de hierro, disposición cómoda en tanto que en las ciudades, que no tienen ningún anfiteatro propio para corridas de toros, éstas se celebran en la plaza. Por los lados externos la rodean cuatro calles anchas, de modo que cada casa tiene así una segunda entrada, no estorbada por el tumulto del mercado.

Su prosperidad debe la ciudad al rey Sancho el Sabio de Navarra. Cuando éste, después de muchas diferencias sobre lindes con el rey de Castilla Alfonso el Noble, el 8, (1) se puso de acuerdo con él por último en que el río Zadorra fuese el límite oriental de sus posesiones, rodeó con murallas el insignificante lugar de Gasteiz para proporcionar a este límite más firmeza, lo agrandó por habitantes recién

(1) «8» corregido de «3 (según otros el 8).»

llevados, lo fortificó al modo de entonces con torres, y le impuso el nombre de Victoria. Esto sucedió el año 1181. Desde entonces decayó Armentia, que había sido la sede de los obispos, pero hoy solo consta de pocas casas, y Vitoria por las prerrogativas concedidas por Sancho y los siguientes reyes, se elevó a capital de la provincia de Alava. Todavía hoy se ve en el lado septentrional de la colegiata una torre y un considerable trozo de muralla del castillo, que aquí construyó Sancho.

A juzgar por las afirmaciones de los vascongados el nombre de la ciudad es de origen vasco; lo derivan de la palabra *bitorea*, excelente, sobresaliente. Solo que en la época, en que Sancho fundó la ciudad, es más verosímil que la diese un nombre latino; probablemente buscó el ennoblecerla más por la transformación de su insignificante nombre en el idioma del país en otro más erudito (2) latino (*). Quizás se creyó también que en el mismo sitio había habido en otro tiempo una ciudad más antigua del mismo nombre (**).

El viajero empleará de buena gana el tiempo, que de todas maneras ha de permanecer en Vitoria a causa de la visita de su equipaje, en ver algunos cuadros en iglesias y colecciones particulares, que aquí hay varias. Entre ellos llamó principalmente mi atención una Magdalena de Ticiano en casa del marqués de Alameda. La figura es de tamaño natural, de pie y completamente vestida. Su cabeza está envuelta hacia la derecha y los cabellos le caen por encima de los hombros sobre el pecho. La hermosura de este cuadro consiste principalmente en la alta dignidad, que ha sabido conservar el pintor al cuerpo y la fisonomía, en medio de la expresión de arrepentimiento. Libre de la intención mezquina de prestar solo un atractivo aún mayor a la imagen seductora de hermosura femenina por la confesión de la culpa—con lo cual se ve tan a menudo rebajada a una de las más vulgares una de las más nobles representaciones del arte moderno—ha tratado Ticiano su objeto más bien de un modo del todo elevado. La Magdalena, que nos presenta, no se despoja de un adorno, que no tiene parte alguna en sus pecados; no levanta suplicantes ojos al cielo con débiles y tímidas lágrimas; su mano

(2) «erudito» corregido de «distinguido».

(*) En el acta de fundación de Sancho según Moret en sus *investigaciones históricas* de las antigüedades de Navarra, p. 669. se llama la ciudad expresamente Victoria. *Vobis omnibus populatoribus meis de noua Victoria...* y más adelante: *in praefata villa, cui nomen nouum imposui, scilicet Victoria, quae antea vocabatur Gasteiz.*

(**) Oihenart p. 22 pone aquí Victoriacum que edificó el rey godo Leovigildo (reinó de 568-586) y que Sancho no hizo más que reedificar.

empuña junto su corazón, su mirada está vuelta en sí, verdaderamente tímida e intensa, pero dirigida enjuta y fija a un sitio. No se estremece ante un extraño juez vengador, reconoce con espanto al inexorable, condenador, en sí misma. No renuncia a la dignidad de la humanidad en contrición arrepentida, siente más bien su vuelta, y es por ésta alcanzada, pero fortalecida.

Rica en buenas piezas de varias escuelas es la colección de cuadros del marqués de Montehermoso, uno de los hombres más lleno de saber y de sentir más patriota, que yo encontré entre los grandes de España.

DURANGO

Anhelaba dejar Vitoria, que ya conocía exactamente por mi primer viaje, y sumergirme otra vez en los solitarios valles de Vizcaya. Continuamos después de una estancia de dos días nuestro viaje hacia Durango.

Hasta Ochandiano, lugar fronterizo de Vizcaya, el paisaje es llano e insignificante. Pero desde allí empieza a volverse más abundante en bosques y más montañoso, y en S. Antonio de Urquiola (un caserío y junto a él una *Ermita*) aparece (1) romántico en el más sumo grado. Una oscura muralla de peñas se atraviesa delante del camino de Levante a Poniente. Pero separada en tres magníficas masas (Ambota, Uncilla y Sta. Lucía), se precipitan entre ellas estrechos (2) valles hacia el lado del mar. Por la larga y desnuda pared de peñas de la derecha, rota en puntas bravías por innumerables ranuras, galopaban blancos (3) jirones de niebla; en medio se elevaba, limpia y libre, una pirámide aislada a cuyo pie se enroscaban agradablemente dos fértiles llanuras, y sobre la abovedada cumbre de la peña de la izquierda descansaba todavía un denso nubarrón. Pero cuán diversas se manifestaron las vistas en la bajada, en que el camino, simpáticamente plantado con árboles, conduce abajo (4) por entre las peñas. Por todas partes se ve exuberante vegetación en contraste agradable con desnudos y escarpados peñascos. Ya pende un sombrío bosque de la empinada altura abajo; ya hay un huertecillo cultivado en un ángulo más llano de la peña, que le sirve de muro de apoyo y a la izquierda asoman por encima

(1) «aparece» corregido de «se hace».

(2) «estrechos» corregido de «fértiles»

(3) «blancos» corregido de «sombrios»

(4) «conduce abajo» corregido de «desciende»

del bosquecillo los restos de un antiguo castillo. Al pie de estos montes está Mañaria, el lugarejo más encantador que ví en Vizcaya. Alrededor de la iglesia, como centro y objeto de su reunión, más densamente agrupadas, se pierden, más abajo tanto más espaciadamente dispersas, las casas, sombreadas de castaños y nogales, bajo grandes (1) robles coronados de yedra; y un verde prado conduce por el lado al puerto de esta montaña y convida a la imaginación a nuevas vistas en otro valle igualmente romántico. Por los montes de en rededor, como por un muro protector, preservadas contra el frío y el viento, prosperan aquí las higueras y moreras, que pocos miles de pasos antes, en la altura, en Ochandiano (*), que debe su nombre a su áspero clima, y en toda la restante Alava ya no se presentan.

El camino de Mañaria a Durango no tiene ya tan sorprendentes sitios, pero sí muchos tan simpáticos y agradables. Solo que tan variado como es en la naturaleza un paisaje montañoso, tanto tiene de uniforme su descripción siempre repetida, y quizá me ha llevado ya demasiado lejos el incentivo de recordar imágenes, que se habían impreso con firmeza y vigor en mi fantasía (2). Un viaje por un pequeño país agricultor, de vida apartada, no puede ofrecer ningún interés grande en la descripción, y ya demasiado he detenido al lector, en estos solitarios valles, en objetos (3) que sin riqueza ni variedad (4) solo pueden atraer por la pura individualidad de sus rasgos. Me apresuro ahora a conducirle con pasos acelerados por la restante parte de mi recorrido; me es suficiente fijarle en el alma la imagen de este pequeño, pero notable pueblo con firmes perfiles; darla color solo puede el que, con estas hojas en la mano, atraviere por sí mismo el país (5). Únicamente me será permitido, para alcanzar aquel fin, el detenerme en algunos puntos, donde se ofrecen precisamente rasgos muy especialmente característicos.

Uno de estos puntos es el de las viviendas dispersas de los campesinos en el valle de Durango, donde la antigua sencillez de costumbres vascongadas se ha conservado todavía más pura (6). Como

(1) «grandes» corregido de «sombrosos»

(2) «fantasía» corregido de «imaginación»

(3) «objetos» corregido de «imágenes»

(4) después de «variedad» tachado: «de los objetos»

(5) «atraviere» corregido de «recorra».

N. del T.— «durchreist» corregido de «durchwan(dert)».— renglones antes: «Wanderung»= «recorrido».

(6) «se—pura» corregido de «se ha desfigurado todavía menos por añadido extraño».

(*) de Otza (en vizcayno Ocha), frío, y andia, grande.

podré mostrar más claramente en lo siguiente (1), consiste la médula de la nación vasca propiamente en los labriegos, que viven dispersos y aislados, a menudo profundamente en la montaña. Las villas son un añadido extraño y posterior; asimismo quien vive en ellas, goza de sus más queridas prerrogativas solo porque su casa pertenece a esta o aquella aldea. La expresión de orgullo, que esta convicción imbuye, y de arrogante denuedo, que un áspero y trabajoso género de vida produce, traen a la villa en el semblante los campesinos los domingos y días de fiesta, y si se les ve luego, con los brazos cruzados, de pie apoyados en su largo palo delante de la iglesia, se reconoce a la primera mirada, que ellos son los verdaderos señores y jefes (2) del país. Más que en ninguna parte se ha sabido en Vizcaya preservarse todavía hasta el día de hoy contra la preponderancia de las ciudades; pero lo que aún es más notable con mucho, fuera de sus muros no se halla el derecho del verdadero poder supremo en las manos de una sola clase separada, sino que descansa en la nación misma y en su mayor parte en la parte labradora de ésta. Ninguna manera de feudalismo se ha colado en este dichoso ángulo de Europa. Con estas ideas se ha de entrar en los *Caseríos*, si se quiere comprender por completo toda su hermosa peculiaridad, la vida y el carácter de sus habitantes.

Pues, como probablemente en los más lejanos tiempos de su población, está todavía hoy el país vascongado habitado en su interior de una manera aislada y dispersa, los diferentes *Caseríos* están solitarios a menudo a considerables distancias unos de otros, sus habitantes forman un municipio solo porque pertenecen a la misma parroquia, y solo alrededor de la iglesia se ve un cierto número de casas agrupadas a modo de lugarejo. También se les llama a las aldeas *Ante iglesias*, plazas delante de las iglesias, nombre que en el resto de España no se usa. En estas viviendas aisladas nutre el vasco el espíritu de libertad e independencia, que le distingue, no estando en ellas rodeado de nada extraño, se aficiona con apasionado amor a las peculiaridades de su manera de vivir, de su nación y de su idioma; la pequeña heredad, en que con fatiga gana el sustento de su familia, desarrolla la fuerza, la montaña, que habita, la agilidad de sus miembros, y así gana su estatura y su fisonomía

(1) Antes de «siguiente» tachado: «todavía.»

(2) «verdaderos—jefes» corregido de «dueños y verdaderos consultores».

N. del T.—«wahren Herren und Häupter» corregido de «Gebietter und wahren Berather».

el sello de vigor y denuedo en que se le reconoce a la primera mirada. En ninguna parte me llamó esto la atención tanto como en Durango, cuando a la mañana siguiente a mi llegada visite el mercado, y allí encontré reunidos los campesinos, que habían acudido.

Ya su traje es del todo peculiar, y contrasta muy ventajosamente con el más castellano de las villas (1). Ya Campomanes (*) se declara, y con razón, muy enérgicamente contra las dos prendas más características del traje español, la capa y la redecilla. La primera estorba en el trabajo, y fomenta la holgazanería; también es digno de notarse, que los habitantes de las provincias más diligentes, el robusto catalán y el valenciano casi vestido a la mora la usan mucho menos. La redecilla (*la Cofia*) cría desaseo y erupciones, de que a menudo se originan enfermedades de los ojos. El vizcaino genuino tiene su traje completamente peculiar. En vez de zapatos lleva suelas de cuero de toro, que solo tienen un pequeño borde arqueado y (2) se atan con cuerdas, las *abarca*s de. que ya se hace mención en los más antiguos tiempos (3) (**). Son más cómodas para trepar en la montaña, que los zapatos, y Sancho, rey de Navarra, se sirvió de ellas en el siglo 10 para sí y para su ejército al pasar los Pirineos con mucha nieve, por lo que se le puso el sobrenombre de Abarca (***) Calcetas solo se usan entre los campesinos de Vizcaya desde hace poco tiempo y en su mayor parte por mujeres. Los hombres arrollan paños de lana, de ordinario provistos con estrechas cintas negras, alrededor de las piernas, que se sujetan con los bramantes de la *Abarca*. El color de los calzones es en su mayoría negro, y el chaleco rojo. Alrededor del chaleco se lleva una *faxa* (****). El lugar de la manta o casaca lo sustituye la *Longarina*, una amplia (4) chaqueta con largos faldones y mangas. Quien la lleva todavía a la antigua usanza tiene las mangas sujetas

(1) «el más—villas» corregido de «la sucia capa y la redecilla de Castilla, como también se usan en la mayoría de las villas de Vizcaya. El Vizcaino genuino conoce la capa...»

(2) después de «y» tachado: «arriba sobre el pie».

(3) «en—tiempos» corregido de «por escrito(res) del siglo 10».

(4) «amplia» corregido de «larga».

(*) Fiel a su sistema general de hacer a los moros causantes de casi todas las malas costumbres en España, deriva también de ellos el uso continuo de la capa. Pero él mismo confiesa que los españoles la han hecho aún mucho mas incómoda y embarazosa para los movimientos del cuerpo. *Discursos sobre la educación popular de los artesanos*. p. 122.

(**) Compár. Du Cange Glossar. v. *abarca*.

(***) Las *Abarcas* del Sur de España son las *Alpargates* en Valencia y Cataluña, sandalias compuestas de cuerdas de esparto.

(****) de *fascia*.

a la chaqueta solo con cintas o botones, para soltarlas, si es necesario, y poder echarlas atrás por lo alto, y así estar mas libre en el trabajo. La *Longarina* es de ordinario de color pardo oscuro o negro. Cubre la cabeza una gorra negra, puntiaguda, a manera de casco, con un ala triangular de terciopelo negro. En la mano tienen un largo palo, muchas veces también bajo la chaqueta una porra corta, más gruesa hacia abajo, llamada *Cachiporra*, para ellos especie de puñal, pues, como dije más arriba, aquel largo palo hace veces en ellos de espada. En este traje se les ve después de la iglesia en los mercados de la villa, donde hay verdaderas pequeñas asambleas populares, pues los montañeses, para no perder nada de tiempo en la semana, cuidan de sus pequeñas compras el domingo, están de todas edades, ya aislados y quietos con el palo puesto bajo los hombros y las piernas cruzadas, ya en grupos en animada conversación, la mayoría en posturas y ademanes pintorescos, pues los movimientos naturales de un pueblo de carácter (*) libre y cuerpo perfecto ya son siempre por sí mismos propicios (1) al arte.

El aspecto de estos vigorosos y joviales hombres me incito a buscarlos en sus viviendas, y casi todas las tardes daba un paseo hacia uno de los caseríos cercanos. Durango está en un llano fértil, y a cualquier lado que se dirija uno se abren senderos agradablemente tortuosos por frescos y espesos robledales, de los que muchos están cercados con seto vivo. Copiosamente regados por arroyuelos presentan la más hermosa yerba y el más aromático olor de flores; por todas partes se abre paso la vegetación en alegre exuberancia, y puentes, troncos y vallados se hallan coronados de densa yedra. Cree uno perderse en los bosquecillos; tan espesos parecen a primera vista. De repente se ve luz; se sale fuera y allí se encuentra un risueño sembrado, otra vez cercado todo alrededor de bosquecillos, por los que se ve de nuevo entrelucir viviendas campestres. En alcanzando luego uno de estos parajes más libres justamente a la caída del día se disfruta del más magnífico espectáculo; sobre las cumbres de las altas montañas situadas al Sur descansan espesas masas de nubes, hacia el Norte se recorta más suave con agradable claridad del sereno cielo la serie de montañas, y de las aberturas más bajas en el Noroeste hacia el mar fluye purpurinamente reluciente arbol.

Visité una 'tarde un caserío del monte hacia Mañaria. Las casas son, con pocas diferencias, edificadas todas de la misma manera,

(1) «propicios» corregido de «ventajosos».

(*) N. del T.—«Sinn»= sentido, opinión, pensamiento, razón, etc.

de ordinario de dos pisos, mitad de madera, mitad de piedras, con tejados de poca inclinación, sin chimeneas. En la entrada hay un libre emparrado (1), apoyado en medio sobre una columna de madera o de piedra, y a los dos lados están dos robustas cepas, que entrelazan fraternalmente sus sarmientos muy frondosos en el medio de la casa. En muchos caros es también una bastante fuerte para dar sombra ella sola a toda la casa. En el emparrado (2) yacían los carros y aperos de labranza, y bajo un añoso roble había hojas amontonadas para el futuro estiércol. Como sitio de reunión de la familia, en las pocas horas libres del trabajo del campo, sirve la cocina. Los pequeños aposentos inmediatos solo se usan para dormir, y para algunos menesteres caseros, p. ej. tejer. Arriba son guardillas e inmediato a la cocina el establo.

La casa estaba habitada por una viuda con sus hijos. El hijo ya crecido volvía del trabajo con la yunta. Oíamos el silbido chillón del (3) carro, mucho antes de que los bueyes dieran penosamente la vuelta arriba en el tortuoso sendero del monte. En cuanto llegó se reunieron sus hermanos más jóvenes alrededor de él, y le ayudaron a desuncir, empujaron al emparrado (4) la carreta rodeada por encima con un cesto, y dejaron los bueyes en el establo. Apenas estuvieron éstos dentro, estiraron cordialmente sus cabezas hacia la cocina y reclamaron la recompensa de la agria jornada. Pues el fiel compañero del trabajo no está aquí excluído del íntimo círculo familiar. El pesebre está en la cocina aplicado contra la pared, que la separa del establo y en la pared hay dos aberturas por las que pasan el pescuezo los animales. Así se evita la suciedad y el campesino tiene, sin embargo, siempre bajo su vigilancia inmediata las dos piezas más importantes de su economía. Tampoco puede ocultar a nadie como los mantiene, el vecino y el forastero, que le visitan, los tienen constantemente ante los ojos y obtienen así una idea infalible de su buen gobierno o de su desidia. De aquí que, tantas veces como se hable de la laboriosidad de la honradez o del bienestar, de un campesino, nunca se olvide su ganado y su fuerza y hermosura (5).

(1) «libre emparrado» corregido de «libre anteportal».

N. del T.—«freie Vorlaube» corregido de «freier Vorflur».

(2) «emparrado» corregido de «anteportal».—N. del T. «Vorlaube» corregido de «Vorflur».

(3) después de «de'» tachado: «pequeño»

(4) «emparrado» corregido de «anteportal»

(5) Estas dos frases decían al principio: «Esta costumbre tiene también, sin embargo, todavía otra utilidad, que no es tampoco insignificante. Como el toro de trabajo es tan inseparable de la familia, la primera en-

Caballos se ven rara vez en el país vascongado, pues los parajes montañosos no son cómodos para su uso. Además parece el caballo creado más para los dos puntos extremos de la sociedad humana, la vida nómada y la de civilización superior, que para el tránsito de la una a la otra, la agricultura. A ésta se apropia mejor la fuerza perseverante, el paso pesado, pero vigoroso, y el carácter laborioso, paciente del toro. Siempre incansable por días enteros dando vueltas a la misma pieza, para con agrio trabajo cortar surco tras surco penosamente en el duro suelo, y a la tarde contento con alimento sobrio y exiguo, se acomoda mejor a las esperanzas, de sazón segura pero lenta, del campesino, en una vida, cuyo círculo se cierra cada otoño, para empezar de nuevo cada primavera.

Bajando del monte nos encontramos con las hijas de la casa, con pesados sacos sobre la cabeza, en los que llevaban harina del molino. Era ya tarde; la estrella vespertina brillaba clara, y de los montes de en frente acá aparecieron (1) fuegos de maleza, que quemaban para reblandecer el suelo que se habla de labrar.

En otro de estos caseríos se encontraba ya más bienestar. En la cocina había una gran barrica de sidra, los aposentos eran más limpios, las camas artísticamente talladas, y al pie de cada una fina estera para comodidad al subir y bajar. Un anciano locuaz nos mostró cada cosa, se detuvo especialmente con complacencia en las prendas de vestir, que el activo casero hace casi todas él mismo. Ante todo no olvidó aquí las *Abarcas*, como la pieza más peculiar. Había en el rincón un cuero de vaca justamente a medio preparar para ello. La piel es sencillamente extendida, secada, restregada con algo de sal y ceniza, y luego cortada en tiras oblongas. Sobre éstas se marcan las *Abarcas* con un patrón de madera, y en seguida de recortadas éstas el trabajo está como quien dice acabado. Pues entonces solo queda que raer un poco en los lados los pelos (el lado propiamente áspero queda, como suela, vuelto al suelo) y hacer agujeros, por los que se pasan los cordones, para que la *Abarca* al calzarla se sujete alrededor de los paños (2) de lana usados en vez de calcetas.

trada en la casa da una clara idea de la economía de sus habitantes. Quien no cuida del toro, que tiene ante los ojos a cada momento, su heredad seguramente cultiva con descuido, el interior de su casa lo lleva con desorden, y es por eso un orgullo propio del campesino vizcayno el de mostrar al vecino y al forastero, que le visita, su yunta en toda su fuerza y hermosura».

(1) «aparecieron» corregido de «lucieron».

(2) «paños» corregido de «cubiertas».

En los caseríos mayores se hallan todavía otros edificios, el granero y el redil.

El primero, *Garaija* (*), tiene, construído según la costumbre peculiar del país, un aspecto singular. Sobre cuatro grandes piedras están cuatro pirámides truncadas de piedra. Sobre cada una una piedra redonda desbastada, como una piedra de molino, y sobre éstas descansa una caseta cuadrangular de madera, parecida a nuestros palomares al aire libre. Alrededor hay una especie de galería en que están colmenas. Delante sube una escalera de piedra, pero falta arriba un peldaño, de manera que se ha de dar un paso doble de largo. Pero desde que los ratones y ratas, respecto de los que se combina todo este estilo de edificación, ya no son los enemigos más peligrosos de los graneros, tal estilo es muy anticuado, y nosotros tuvimos trabajo en un largo paseo para encontrar uno solo.

El redil, *Abelechea* (**), es un cobertizo abierto bajo el cual se reúne el ganado y se le da forraje.

Proporciona un placer particular, remuneratorio el examinar los detalles de esta pequeña economía. La independencia, el bienestar y el genio alegre de los habitantes de estas moradas muestra, que no les obliga lanecesidad o la opresión a este género de vida, sino que les convida a ello la propia opción y la costumbre. La fantasía se complace en esta limitación, porque traspasa a la misma, en una especie de ilusión arbitraria, todas las pretensiones, toda aspiración a que se entrega el espíritu en sus más libres y atrevidos vuelos, y con esto da a los límites mismos una significación, que no existe para el que naturalmente vive en ellos. Es una forma pura y noble más, en que el hombre se ensaya, y se equivocaría uno, si se quisiera imputar el encanto que trae consigo la observación de un género de vida sencillo, hasta en pueblos rudos e incultos, solo al fastidio de civilización desmesurada, y también a una sensación meramente sentimental, fuerte por contraste. Donde el hombre, culto o rudo, puro en costumbres, o como es desde los primeros momentos de su existencia, más o menos corrompido, solo en su espiritualidad y por la impresión instantánea de la libertad moral, donde aparece así corno ser natural, allí ofrece el aspecto más sublime y tranquilizador. Si se ve un pueblo bravío formar un lenguaje, que expresa todo el ámbito de los sentimientos humanos, y que

(*) De *Garaitu*, subir, sitio elevado.

(**) de *Aberea*, ganado, y *echea*, casa.

lleva en sí el cuño de orden (1) según plan, sin descubrir ninguno de los escalones por los que ha llegado a ello, o más bien sintiendo uno claramente que no había ningún escalón, que la obra admirable se originó de la nada y de una vez; si se encuentran en él los elementos de las sensaciones más elevadas y más finas, donde el carácter se entrega, sin ningún cincelamiento, a sus primitivos ímpetus; entonces es cuando se gana confianza en la humanidad y la naturaleza, y se creen emparentadas las fuerzas fundamentales de ambas en alguna profundidad todavía desconocida. En el último refinamiento espiritual, a que el hombre llega solo en tiempos de cultura superior, parece el ser humano un extranjero solitario en la naturaleza alejándose con archiaudaces puntales de sus vías usuales (2).

Aún más importantes e interesantes aparecen estas moradas campestres aisladas, si se piensa en su influencia sobre el país y sobre el carácter popular. Es incontestable que el país vascongado tiene superioridades sobre las restantes provincias españolas, que los vascongados son por lo menos tanto como todos los otros españoles en actividad, asiduidad y habilidad (*), y que en ilustración popular, en verdadero patriotismo y genuino orgullo nacional ninguna provincia se puede igualar a las vascongadas. Aunque esto dependa también a la vez de otras circunstancias, contribuye empero ciertamente por la mayor parte la ahora descrita distribución del país, y el género de vida de la parte agricultora de la nación. El hombre no solo ha de tener una propiedad; ha de habitar también aislado y, donde sea posible, solitario y cerca de la naturaleza, si debe desarrollarse en él un sentimiento cierto de independencia y fortaleza. Que el pueblo campesino, como es el caso en tantas provincias de España, no habite en aldeas, sino en ciudades y villas, es también seguramente perjudicial para el carácter. Solo donde el dueño tiene siempre ante los ojos su finca, se identifica del todo con ella; además hay en las ciudades siempre más desaseo, indigencia y ociosidad, y estas dos últimas son sobre todo menos vergonzosas, pues el individuo se pierde entre la multitud. Quien ha viajado por Francia, España e Italia, habrá notado con asombro, que en la mayor parte de las regiones de estas tierras el pueblo campesino no forma como en Alemania una clase separada por vivienda, traje

(1) «orden» corregido de «regularidad».

(2) Después de «usuales» tachado: «y teme y siente con demasiada frecuencia su venganza castigadora».—N. del T. «ahnende Rache»=venganza vengadora.

(*) N. del T.—Betriebsamkeit. Fleiss und Geschicklichkeit.

y costumbres, y quien reflexione sobre las causas y consecuencias de este fenómeno, hallará que el perjuicio de ello no solo es perceptible inmediatamente en el carácter popular, sino aun en la sociedad más ilustrada de la nación, en el idioma y en la literatura.

Estando yo justamente un domingo en Durango, no dejé de visitar la plaza de baile, donde se reúnen, en los lugares mas pequeños, situados en medio del campo, en mayor número y con más interés, que en las ciudades mayores, en que el amor a las costumbres patrias está ya enfriado. El baile lleva consigo todavía en el país vascongado completamente el carácter de una diversión popular. Se baila públicamente en la plaza, sin distinción de clase, todos los domingos y días de fiesta, a costa del municipio y bajo la vigilancia pública, y los diferentes lugares se distinguen tanto por diferentes danzas, que solo pertenecen a este o aquel exclusivamente, como por gobierno y dialecto. En seguida de vísperas dió el tamborilero la vuelta a la plaza tocando. Tiene un tamboril alargado colgando de un cordón delante por sobre los hombros, y en la boca una flauta pequeña con más de tres agujeros. El tamboril no tiene sonajas y es del todo diferente del llamado *Tambour des Basques*, que en resumen lleva este nombre sin razón, pues no tiene de ningún modo conexión con la música nacional ni con la danza nacional de los vascos. El tamborilero toca la flauta y el tamboril al mismo tiempo. La flauta, que viene de la boca hacia abajo recta, maneja (1) con la mano izquierda; con la derecha bate el tamboril con un palillo. Es mantenido y asalariado por el municipio, pues la danza dominguera, tanto como cualquier otra cosa, forma parte de la organización nacional. Por mucho tiempo estuvo, sin embargo, el tamboril solo en la plaza y sirvió únicamente de solaz. a los niños. Los adultos estaban reunidos todavía en el juego de pelota. pues este juego tiene para los vascongados un atractivo que prevalece sobre todo, y tuvieron que esperar largo rato las muchachas reunidas en la plaza y ya impacientes, antes de que aparecieran los bailarines. La danza, que se ejecuta de ordinario el domingo, se llama *carricadantza* (*). Después que un alguacil anciano, con capa sucia y un gran bastón,

(1) «maneja» corregido de «toca».

(*) Danza en la calle abierta. La palabra *dantza* no se ha de tener con demasiada precipitación por meramente tomada del francés. En muchísimos idiomas se designa esta idea con este sonido, que es probablemente una onomatopeya de las pisadas de los pies (*dan, dan*). También en gaélico es *damhsair*, un danzarín, en bajo bretón: *dansa*, en irlandés *vun donnsy*; danzar.

hubo despejado la plaza de niños y otros espectadores, se agarraron 12 a 15 jóvenes de las manos, y dieron vuelta a la plaza un par de veces en una especie de marcha, con el tamborilero a la cabeza. Únicamente el delantero hacía propiamente pasos de baile. pero (1) que nada de particular tenían, los restantes le seguían meramente andando. Después de algunas vueltas salió un danzarín fuera de la hilera, fué en busca de una muchacha y la llevó al delantero. Este la recibió con algunos cumplimientos y entonces empezó una nueva vuelta (2). La muchacha no tiene derecho a rechazar la invitación, aunque fuese la más distinguida, ni al más insignificante; pero cuanto más se separan socialmente las clases, también en el país vascongado, y las antiguas costumbres se entumescen, tanto más queda hoy esta danza abandonada solo a las clases inferiores del pueblo. Al recibir a la primera danzarina se verifica muchas veces una danza propia entre ella y el delantero, que se nombra *Chipiritaina* (*), y que consiste en rodeos, que hacen ambos solos uno con otra. Después de algunas nuevas vueltas se fué a buscar una segunda danzarina, que le toco al último de la hilera. Tan pronto como estos dos sitios de honor, que a menudo son causa de disputas sangrientas entre localidades enteras, se confieren, concluye todo lo solemne de la danza, y entra en vez alegría retozona, Cada cual corre con todas sus fuerzas y va a buscar una muchacha a su gusto; se forma de nuevo una hilera como la de antes, pero ahora todo es movimiento, todos saltan, se bambolean y dan tirones (***) de aquí y de allá, y danzarines y danzarinas intentan tropezarse unos a otros de la manera más ruda *dos a dos*. Estas llamadas *Culadas*—un trozo completamente peculiar de esta danza vasca—desempeñan un papel principal, y bueno es, que las danzarinas habitualmente no son de natural frágil, de lo contrario tendrían que sufrir no poco con los tirones y encontones sin miramientos de sus dos vecinos de hilera (3). Durante esta parte de la danza se tocan *Zortzicos*, cuyo compás se adapta bien a la misma.

Le siguen Fandangos. La hilera se rompe, cada bailarín se coloca

(1) Después de «pero» tachado: «en lo que yo ví por lo menos».

(2) En estas tres frases se han corregido todos los presentes a pretéritos.

(3) «de lo contrario—hilera» corregido de «pues no se las trata con ningún miramiento».

(*) *Tipia*, *Chipia*, *chiquia*, quiere decir pequeño. Hasta qué punto ha recibido, sin embargo, esta danza su nombre de esta palabra, no puedo yo decidir, pues nunca tuve ocasión de ver yo mismo bailarla.

(**) N. del T.—«zerzt sich»

solo en frente de su pareja, y empieza el Fandango. Hasta aquí era la danza genuina alegría popular, un retozón correr, saltar, tirar y empujar, solamente contenido dentro de alguna regularidad por el compás de la música, pero no tenía nada de ofensivo para las costumbres. El Fandango tiene aquí, como en todas partes más o menos carácter peculiar (1). Sin embargo, hay que saber lo que debe ser para reconocerlo aquí.

Se discute, si el Fandango, así como algunos lo derivan realmente de la Mancha, será una danza española primitiva, o americana, y es de presumir que ambos asertos sean a la vez verdad. Es en sí (pues no se debe confundir el verdadero Fandango con el que se ve en los teatros de Madrid y otras partes, y todavía menos juzgar por las siempre exageradas pinturas de los escritores de viajes (2) una danza sencilla, tan en absoluto (3) adecuada al natural estallido del regocijo, que Sería ridículo ir a buscar su origen del otro lado del Océano. Las modificaciones especiales, con todo, que luego y en especial en el Sur de España admite, son incontestablemente traídas de América. Por lo menos aseguran todos, los que allí estuvieron, que se hallan de nuevo en las islas y en las posesiones españolas de América aquellos bailes, solo que más completos, más variados y con mucho más voluptuosos y más lúbricos. La movilidad enteramente peculiar y característica en la conmoción de las caderas la ejercitan ya, según me aseguraron testigos de vista, en las islas muchachas del todo pequeñas, con un espejo delante, y todo el carácter de voluptuosidad, que domina en este baile, muestra su origen. Pues no tiene rudeza norteña (4), sino el sello visible de la influencia de un clima, que inflamando la fuerza de la pasión, enerva el vigor (5), todo el cuerpo parece disolverse en meras coyunturas, pero es una conmoción, y animada por un sentimiento, al que parece rendirse toda el alma. Su esencia misma consiste en voluptuosidad lúbrica, lo principal en él no son tanto las enroscaduras de las vueltas y los pasos, como las posturas y giros del cuerpo. El violento agitar de los brazos, en particular en los hombros, el patalear de los pies, el continuo meneo del dorso y las caderas, para no mencionar otros

(1) «peculiar» corregido de «lúbrico»

(2) «pinturas de los escritores de viajes» corregido de «descripciones de los viajeros»

(3) «en absoluto» corregido de «naturalmente»

(4) «rudeza norteña» corregido de «ni rudeza norteña ni fogosidad moruna»

(5) «el vigor» corregido de «el cuerpo»

movimientos que recordará cada testigo de vista, todo expresa la presencia del ansia más vehemente, y esto hace que este baile, imparcialmente juzgado, no sea ni noble ni gracioso, sino monótono en su porte más decente, en su genuinidad únicamente interesante por la singularidad. Con todo, su fogosidad arrebató siempre también a los espectadores, y en los españoles produce, como he visto a menudo con asombro, el primer golpe de castañuelas un verdadero entusiasmo; hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, todos acompañan el compás con gestos (*) y movimientos. Maestros en este género de baile son los *gitanos* en Andalucía y el reino de Granada, algunos, que ví allí, eran efectivos ideales naturalezas tan solo rendidas al placer sensual (1). También se dedican siempre muchos de ellos, como los Phaeaces en la corte de Alcinoos, nada más que al baile, y diversión. Enemigos de todo trabajo y fatiga, parece mantenerse su cuerpo, sin ningún alimento nutritivo (pues no prueban en general más que ardientes bebidas y tortas), solo por su propia fogosidad. Al lado de esto son blandos, bondadosos y hasta tiernos; hombres naturales, que se abandonan, sin otra consideración, a la influencia de un clima enervante.

Absolutamente despojado (2) de este carácter de voluptuosidad, es el Fandango en el país vascongado el baile natural rudo, podría decir primitivo, también indecoroso y obsceno (si bien no en general, y por esencia, sino solo en uno u otro bailarín), pero nunca lúbrico (**). Tampoco se conocen en el país vascongado sus diferentes variedades, y aquí son nombres desconocidos (3) el Volero, Zorongo, Zapateado, etc., el fandango mismo es probablemente una añadidura exótica, lo mismo que la contradanza inglesa, que cierra el regocijo dominiguero. Las danzas nacionales genuinas del país vascongado llevan todas un carácter más elevado y más noble, que el de la diversión popular en sí, y se distinguen mucho más por decoro y dignidad, y todavía era esto más en tiempos pasados, cuando la parte distinguida de la nación se apartaba aún menos que hoy del pueblo y de las costumbres patrias, cuando las autoridades dedicaban

(3) Después de «sensual» tachado: «y la voluptuosidad había pasado a su naturaleza de tal modo, que por esto...»

(2) «despojado» corregido de «alejado»

(3) Después de «desconocidos» tachado: «o únicamente introducidos por el forastero»

(*) N. del T.—El autor dice «Minen» del francés «mine»=gesto.

(**) N. del T.—El adjetivo aquí traducido por lúbrico es en alemán «schlüpfrig»=resbaladizo, lascivo, etc. Obsceno está en alemán escrito «obscoen».

más a la danza su particular atención, o los curas hablaban menos en contra o se hacía menos caso (1) de su celo. Como especialmente solemne se cita una danza, que empezaba con una ronda, en que danzarines y danzarinas se agarran con pañuelos. Entonces era también la danza más artística y los pasos se regulaban exactamente con la melodía y la estructura de versos del *Zortzico*.

En la antes descrita *Carricadantza* es más notable la autoridad pública bajo la que se baila, que la danza misma. Únicamente las danzas nacionales exclusivamente vascas, que es de presumir sean de un origen más antiguo, semejan más a nuestros bailes figurados, son representaciones de actos, o por decirlo así juegos de sociedad. Casi cada localidad tiene una de esta especie peculiar suya, pero habitualmente se baila, como una especie de marcha solemne pública, solamente en la fiesta del Corpus, o el día de S. Juan, o en el del Santo patrono del lugar.

Así en Ernani es usual la *Acheridantza*, danza del zorro. Todos los danzarines se agachan, cada uno con dos cortos garrotes gruesos en la mano, en una hilera unos detrás de otros y el de detrás le sujeta siempre al de delante por el pie. Uno solo está en pie y tiene un tizón en la boca. Con él intenta besar a los otros, y le deben desviar sin perder el equilibrio en su incómoda postura. A este juego sigue luego un entretenimiento con un novillo. Una parte de los jóvenes (2) va al corral y le excita a salir. Otra parte le impide la salida. Una vez que el animal por último ha saltado al otro lado, se le ostiga y persigue. Esta diversión de azuzar a los toros es general en toda España (3). Un anciano en un *Caserío* junto a Durango, que me mostraba sus bueyes, se alegraba como un niño, pues el buey topaba en su mano cuando le provocaba, comentando qué bravo sería en la próxima *novillada*, y cada vez, que se haya de matar un toro, sirve primero de diversión a la ciudad. Se le hace correr con una larga sogá en una plaza libre, y se le provoca con capas, gorras y pañuelos, o se tira, ya para acá, ya para allá, de la sogá, que por lo general está floja en el suelo. Mientras tanto toca el tamborilero, acompañante continuo de toda diversión popular, y cuando el toro empieza a cansarse, se le ostiga con perros. Algunos alcaldes prohíben, sin embargo, el juego, pues realmente, tantas veces como

(1) «se hacía menos caso» corregido de «se obedecía menos»

(2) «jóvenes» corregido de «danzarines»

(3) Después de «España» tachado: «Antes de matar un buey le azuzan los mozos en una sogá con perros alrededor o hasta dentro de la ciudad»

se realiza, la mayoría de los talleres queda vacía, y yo mismo vi unos 50 a 100 hombres correr tras un toro de éstos.

Otra danza usual en Azcoitia (*Toalladantza*) consiste en una carrera. Los corredores se sujetan, empero, dos a dos por ambas manos en una larga cinta y corren así uno junto a otro. La pareja, que quiere adelantarse a otra, arroja su cinta por encima de la precedente, y de aquí se originan, si se enreda en la cinta uno u otro, muchas escenas cómicas, pero también con frecuencia, si la cinta se enrosca a un corredor y éste es arrastrado, lesiones y accidentes desgraciados. La mayoría de estas danzas tiene su música propia destinada solo para ella.

Aún más peligrosa, pero genuinamente patria es la danza de garrotes, *Trokiua*. Ocho jóvenes mozos, cada uno con un grueso y largo bastón (*) en la mano, hacen toda clase de vueltas de danza, golpeando con los garrotes unos contra otros. Todos los golpes se dan según compás, y con gran precisión, al pegar uno para el otro, teniendo el bastón con las dos manos horizontal, ya abajo, ya arriba. Como los danzarines golpean con mucha vehemencia, se rompen a veces los garrotes al parar y se originan entonces herida; en otro caso no, pues poseen una gran habilidad en el dar y parar.

Más pacífica, como la operación que imita, es la danza de escardar, *jorraidantza*. Los danzantes tienen (1). azadillas en la mano, y hacen primeramente como si escardasen el suelo a compás, luego levantan las azadillas en lo alto y hacen (1) con ellas diferentes oscilaciones.

Sería inútil aducir todavía más danzas de estas, cuyo carácter es bastante manifiesto por lo arriba dicho. Me detengo aún solamente un momento en dos, que me parecen notables porque quizás son residuos antiquísimos de las costumbres primitivas; estas son la *Espatadantza* y la *Dantzariadantza*.

A la *Espatadantza*, danza de espadas, corresponden 30-40 jóvenes. Todos están en mangas de camisa, con un escapulario al cuello, y tienen en ambas manos espadas recíprocamente, de tal manera que el uno agarra la punta y el otro la empuñadura. El jefe reúne en sus manos las puntas de cuatro espadas; los que tienen los puños de éstas, agarran al mismo tiempo otras puntas y así se hace la línea cada vez más ancha (2) hacia atrás. De este modo siguen unos a otros

(1) Después de «tienen» y «hacen» tachado: «todos»

(2) «ancha» corregido de «larga»

(*) N. del T.—«Strick»=cordel, dice el impreso alemán; pero es de suponer sea errata por «Stock»= bastón. Probablemente es la que Iztueta y Santesteban llaman *Pordon dantza* o Marcha de San Juan.

en diferentes vueltas y rodeos acompañados por la música al través de las calles del lugar hacia la iglesia. Llegados allá, se adelantan 5 ó 6 de los más hábiles, cada uno con dos espadas, ante el altar mayor, hace cada uno su genuflexión, y ejecutan luego tales movimientos y contorsiones con el cuerpo y las dos espadas, que se habría de creer se herían y traspasaban a cada momento. Con esto miran siempre de tiempo en tiempo al altar y se arrodillan.

Con esta danza, usual en Guipúzcoa, pero que no tuve ocasión de ver yo mismo, podría poner en relación la segunda, que hoy pertenece a Durango, y que se podría llamar mejor danza de los escudos (*). Hoy solo la bailan todavía los niños y hace una de las solemnidades en la fiesta del Corpus. Ocho niños están en 4 parejas unos detrás de otros, y uno, que se llama el rey, con una bandera en el medio. Este empieza la danza, haciendo al principio tremolaciones con su bandera, y cubriendo con ella a los danzarines, bailan luego éstos y truecan sus sitios diferentes veces. Después alternan danzas particulares con danza general, empezando aquéllas por uno a uno luego dos a dos, después tres a tres, y por último cuatro, de manera que cada una recorra toda la hilera y todos vengan a tomar parte en ella (**). Acabado esto recibe cada uno una rodaja metálica redonda, a manera de escudo con un asa de hierro; los muchachos se dividen en dos grupos, y golpean estas rodajas en un compás regular con cambio continuo de sus sitios, compás en que siempre sigue a un golpe suave otro fuerte (***). Cuando esto ha durado algún tiempo, se ordenan todos en hilera de uno tras otro; el delantero baila solo; y pasa a tomar el último puesto golpeando una rodaja después de otra; lo mismo repiten todos (1). Después de esto bailan todos juntos y sigue la escena final. Le acercan dos y levantan al pequeño de todos en lo alto sobre sus manos extendidas (2) y juntas, de manera que descanse (3) a todo lo largo sobre las puntas de los

(1) Después de «todos» tachado: «unos después de otros»

(2) «manos extendidas y juntas» corregido de «brazos extendidos y manos juntas»

(3) «descanse» corregido de «esté echado».—N. del T. En la «Dominguilluen dantza» en 6/8.

(*) N. del T.—Iztueta y Santesteban llaman efectivamente «Broqueldantza» a una de las de su colección respectiva.

(**) N. del T.—«Guztiak eta gero banabanaka» se dice en el número segundo (6/8 3/4) de la Dantzaridantza de D. Marcos de Alcorta que no es de broqueles, sino de espadas.

(***) N. del T.—Es de observar a las notas anteriores, que el número tercero «txankorinka» y el cuarto «Platillu soñua» con en 2/4, en la Dantzari. dantza de Alcorta; los platillos deben de ser simplificación de los broqueles.

dedos. Mientras él yace inmóvil y solamente trepida con los pies a compás, bailan los otros al rededor de él.

Aún todavía con lo desfigurada que es hoy la danza de estos pequeños kuretes (*), se deja ver, sin embargo, la representación de una escena guerrera, sea que el final deba significar el entierro de un muerto en campaña, o el alzamiento del vencedor. Quizás perteneció también en otro tiempo a la danza de las espadas hoy todavía más degenerada. Por lo menos no es raro ver pasar juego y solemnidades del paganismo al cristianismo, y así como los nombres de pila patrios en el país vascongado han cedido a los santos cristianos, así también estas danzas, en otro tiempo guerreras quizás, se han transformado en ceremonias eclesiásticas, o por lo menos han entrado en combinación con ellas.

En el hecho de que en el país vascongado no sea propiamente popular el que cosas (como danzas y diversiones), que en otras partes quedan abandonadas a la inclinación privada de cada uno, allí en cierto modo se hacen parte de la organización del país, están bajo la inspección pública, y tienen una forma fija consuetudinaria genuinamente patria, y hasta diferente según, el lugar de origen de cada una, estriba notoriamente en su mayor parte lo que en el carácter del vascongado se elogia de preferencia sobre otras naciones (**), Afianza los lazos, que le ligan a su país y a sus conciudadanos, y nada puede reemplazar a la firmeza de estos lazos en la bienhechora influencia sobre el vigor y la honrada rectitud del carácter. Aún la cultura más elevada (1) solo de un modo incompleto hace sus veces y nunca puede pasar en sí misma a todos los miembros de una nación, pues al revés el amor a la patria y la ambición nacional toman diferentes aspectos en el mendigo y en los primeros del pueblo. En verdad que es natural, que con las crecientes rela-

(1) «cultura» corregido de «perfeccionamiento».—N. del T. «Cultur» corregido de «Ausbild(ung)»

(*) N. del T.—Sacerdotes de Rhea (Cibeles) y Zeus (Júpiter) en Creta, que en las fiestas de los dioses ejecutaban ruidosas danzas guerreras.

(**) N. del T.—«Darauf, dass es nicht...» dice el texto alemán, y no he podido traducirlo de otra manera que como aparece arriba: «Dinge die anderwärts»=cosas, que en otras partes; pero la frase completa nos obliga a pensar que Humboldt quiso decir que «en el país vascongado no es popular que las cosas estas queden, como en otras partes, abandonadas a la inclinación privada, sino que en cierto modo se hacen parte de la organización del país...» Lo que no es allí popular es lo otro; pero esto, en que estriba lo que en él se elogia, vaya si lo es. De no intercalar como (die *wie* anderwärts y *sino que* (*sondern dort*), habría que suprimir el primer *no* (dass es nicht).

ciones con el exterior estas organizaciones siempre caen mas en olvido; con todo es de lamentar que la superioridad (1) misma no vele más por su conservación. De continuo se va adormeciendo una costumbre pública tras otra.

Así había en otro tiempo una solemnidad muy benéfica para la integridad (2) de las costumbres, y hoy en desuso, en Durango el día de Santa María de Ulibarri (*) y de Santa Ana. Se acostumbra en estos días a presentar en las iglesias ofrendas (por lo general una pequeña pieza de dinero, con frecuencia solo un Ochavo). Hombres y mujeres hacían esto sin más ceremonia. Unicamente las muchachas solteras se reunían en traje de fiesta a estilo de calle (**). Cada calle era guiada por la de más edad, y se dirigía con el tamborilero a la cabeza a la puerta de la iglesia. Allí recibían solemnemente a la comitiva dos sacerdotes, y la conducían al son del tamboril y el silbo adentro de la iglesia, después también la acompañaban otra vez afuera. Como la señal distintiva del traje popular de las muchachas y de las mujeres casadas es, que las primeras van en pelo y las últimas con cofia, aparecían todas las muchachas en esta procesión con la cabeza descubierta, e iban también así al interior de la iglesia, lo que por lo demás es absolutamente extraordinario, así que hasta la *aldeana*, cuando va por el campo a la villa hacia la iglesia, siempre lleva sobre la cabeza un lienzo blanco doblado, que le ha de servir en la iglesia de velo, y que en toda España una forastera, que entre sin velo en una iglesia, en seguida es despedida. Pues bien, habiendo tenido una muchacha del lugar la desgracia de ser madre, y perdido por esto el derecho de ir a cabeza descubierta; las demás no le toleraban ya más en su comitiva, y como velaban en esto con rigor, y nadie se podía excluir de la solemnidad, bajo ningún pretexto, venía a resultar así una revista de moralidad. ahora se va descuidando también la distinción en el traje con frecuencia. Pero en general queda de notar, que deslices de personas solteras, aunque tampoco son frecuentes, ocurren más a menudo en el país vascongado que en Castilla, pero la infidelidad conyugal en el pueblo casi nunca se encuentra. También las muchachas, que

(1) «superioridad» corregido de «gobierno»

(2) «integridad» corregido de «pureza»

(*) Villanueva, *Ulia* por *Uria*, villa o ciudad, y *barri* o *berri*, nuevo.

(**) N. del T.—«strassenweis».

han caído, hallan sin dificultad, en varios casos más fácilmente que otras, un hombre (*).

En el mismo día de Santa Ana, y en el de Santiago, había también en otro tiempo una ronda regular de toda la superioridad por todas las calles, en que se debía mostrar cada vecino con su arma en la puerta de la casa. También esto ha venido a olvidarse mucho. Sin embargo, todavía hoy están todos los vascongados obligados a comparecer unidos en masa caso de ataque enemigo; solo que en la última guerra se ha visto cuán poco pueden utilizarse tropas así reclutadas, y si en algún punto fuera bueno que los vascongados cediesen algo de sus libertades y derechos al gobierno, sería en introducir una recluta ordenada y regular de tropas.

La villa de Durango, que hoy solo cuenta unas quinientas cincuenta familias, era antiguamente una localidad bien acomodada y acreditada por sus fábricas de espadas. De ello son testigo las agitaciones que muchas veces precedían en tiempos antiguos a la elección de alcalde, y que amenudo, alcanzando el grado sumo el espíritu de partido, tomaban un remate sangriento. Para prevenir esto en adelante se ha rodeado la elección con una cantidad de requilorios y ceremonias, y se la hace pasar por tantas manos diferentes, que la organización de la pequeña república de Durango es una de las más intrincadas que yo conozco. Sin embargo la dignidad de alcalde nada produce y solo dura un año. Se puede, pues, decir aquí, como en los caballeros de Ariosto:

No vale aquí para poseer tesoros, ni tierra.—Contienden solo por quién debe a Durindana renunciar. A quién Bayardo por el tumulto de las batallas llevar (1) (*).

El abastecimiento de la villa con pan, vino, carne, aceite, etc., está en manos de 5 regidores, y el pueblo ha tenido un cuidado particular de que administren debidamente su cargo. Pues no solo se les pone

(1) En el margen hay todavía tachada la siguiente interpretación de los versos:

«No vale tesoros la lucha: mas que—el menos bravo a Durindana renunciar debe,—al vencedor el lomo arrogante de Bayardo lleve.»

La cita es de Orlando furioso 33, 78, 6.

(*) N. del T.—Es de notar que el muchacho autor del desaguisado, se solía considerar más obligado a cumplir como bueno, que lo que desatinados reformadores de costumbres han aconsejado después.

(**) N. del T.—El original italiano dice:

Non é per acquistare terre nè imperi;
ma perchè Durindana il più gagliardo
abbia ad avere, e a cavalgar Bajardo.

además dos inspectores, sino también debe comprobar a estos dos un tercero. También elige el pueblo estos tres magistrados, que conciernen a su más inmediato interés, más directamente, y solo por mediación de 25 electores nombrados por él mismo. El abastecimiento se hace, por lo demás, como en casi toda España, por *Abastos*, es decir, por personas que se encargan de suministrar lo necesario en debida calidad por un precio establecido, y obtienen el derecho a ello en una subasta pública por la oferta más baja. A pesar de esto puede cada vecino comprar también su menester donde quiera, y hasta es libre la venta del labrador; solo que el último ciertamente no encuentra con facilidad otros compradores.

(Se continuará)